FUNDAMENTOS DE LAS VALUACIONES DE LA RIQUEZA NACIONAL

CORRADO GINI

I

OBJECIONES ECONOMICAS A LA VALUACION DE LA RIQUEZA NACIONAL

AS primeras dificultades con que tropieza el que quiere valuar el ingreso o la riqueza de una nación, son de carácter técnico-administrativo.

¿En dónde encontrar los datos acerca de las cantidades y de los precios de los bienes que se quiere valuar? ¿Son completas las cantidades, o, en caso negativo, cómo deben integrarse? ¿Y son exactos los precios, o en caso contrario cómo deben conseguirse? ¿Cuál es el grado de aproximación que, para las unas y los otros, ha de atribuirse a los resultados? ¿Se refieren verdaderamente los datos al momento a que se intenta referir la valuación? Y si no, ¿cómo se deben considerar sus variaciones? ¿Y cómo proceder en las categorías de bienes para las cuales faltan datos directos? ¿Cómo hacer comparables los datos obtenidos en distintas fuentes? ¿Cómo evitar las duplicaciones?

Dificultades son éstas que revisten importancia diversa según los países, y, en un mismo país, según el estado de la recopilación de datos estadísticos, pero que siempre son más o menos serias.

Pero, una vez superadas tales dificultades, quedan otras, de carácter conceptual-económico, que son comunes a todas las valuaciones, de todos los tiempos, de todos los países.

¿Cuál es el concepto de riqueza y de ingreso que hay que adoptar como base de la valuación? Los conceptos de riqueza o de ingreso

adoptados por los diversos autores son verdaderamente múltiples. Se trata, ante todo, de establecer las relaciones que hay entre éstos y de juzgar si alguno de ellos es preferible de manera absoluta, o con respecto al fin de la investigación, y de establecer después el significado que las valuaciones de la riqueza y del ingreso nacional asumen en correspondencia a este o aquel concepto de riqueza y de ingreso. El problema se plantea para cada uno de los varios procedimientos prácticos de valuación. Por último, hay que examinar las relaciones que existen entre los resultados obtenidos con procedimientos diversos. Mientras que estadistas y estadísticos suelen atribuir a las valuaciones de la riqueza y del ingreso nacional la máxima importancia, desde un punto de vista científico y práctico, y a éste dedican ex profeso investigaciones laboriosas y a veces estimaciones oficiales; no han faltado economistas, sobre todo fuera de Italia, que han sostenido que semejantes valuaciones representan procedimientos empíricos que carecen de un significado económico preciso, que están por lo mismo privadas de valor científico, y que, por consiguiente, su aplicación práctica puede inducir a ilusiones peligrosas.

Esta radical divergencia de conclusiones ¿depende de una grosera superficialidad de parte de los estadísticos y de los estadistas, que se han detenido en el cálculo material del cómputo sin descender a su significado íntimo, o bien depende de una incomprensión de los economistas que, impresionados por dificultades en gran parte teóricas, de las que no saben desenredarse, y privados del sentido de aproximación, no comprenden el alcance científico y práctico de los resultados?

Objeto del presente artículo

Los problemas de carácter conceptual-económico arriba observados y las consiguientes dificultades de parangonar en el espacio y en el tiempo las valuaciones de la riqueza y del ingreso nacional, interesan particularmente a los medios estadísticos internacionales,

y a éstos debe, de modo preliminar, dedicarse la Comisión sobre la riqueza y el ingreso, nombrada, a propuesta mía, por el Instituto Internacional de Estadística. En mi calidad de relator de tal Comisión, yo inicié la preparación de un informe sobre el asunto, presentando algunas consideraciones preliminares de las que voy a resumir aquí algunos conceptos básicos.

Me limito a considerar las cuestiones relativas a la valuación de la riqueza, y remito a otro momento el ocuparme de las que se refieren a la determinación del ingreso nacional.

CONCEPTOS ECONÓMICOS EN QUE SE BASAN LAS VALUACIONES DE LA RIQUEZA NACIONAL Y OBJECIONES QUE SUGIEREN

Las valuaciones individuales de los bienes

Me parece oportuno dar al principio las definiciones de los principales términos que aparecen al tratar de la riqueza y del ingreso. En efecto, más de uno de estos términos se emplea en las disciplinas económicas y estadísticas en un sentido más o menos diverso de aquel con que se emplea en el lenguaje científico de otras disciplinas. Y muchos, también, en el propio campo de la economía y de la estadística, son empleados con significados diversos por diferentes autores.

No siempre he adoptado las definiciones que hoy se suelen aceptar o que prevalecen en estas disciplinas. Lo he hecho así por buenas ra-

¹ Un informe preliminar, que trata De algunas circunstancias que en los tiempos modernos tienden a hacer aparecer el aumento del ingreso nacional mayor de lo que es en realidad, fué presentado en la sesión de Londres (1934), y se habían desarrollado ya algunas consideraciones en la comunicación acerca de La determinación de la riqueza y del ingreso de las naciones en la postguerra y su confrontación con el período prebélico, presentada en la sesión de Tokio (1931), comunicación que condujo a la constitución de dicha Comisión.

zones, unas veces con el fin de aproximarme, con definiciones más comprensivas, al significado con que se emplean los términos en el lenguaje científico de otras disciplinas, y teniendo en cuenta asimismo el amplio interés que ofrecen las valuaciones de la riqueza y del ingreso, interés que rebasa el estrecho círculo de los economistas y de los estadísticos profesionales. Otras veces lo he hecho así porque la experiencia me ha enseñado que las definiciones dadas aquí son preferibles, ya sea por consideraciones de índole general, ya porque responden mejor, desde determinados puntos de vista, al objeto del presente artículo.

Las acciones humanas son, en parte, involuntarias (forzadas, bien instintivas o habituales), y en parte voluntarias. Las acciones voluntarias constituyen la conducta humana.

Las acciones voluntarias responden a los deseos. Todo aquello que satisface nuestros deseos y constituye, por tanto, el objeto de nuestras acciones voluntarias, se llama bien. Este es el concepto más lato de bien.

Entre los deseos y los bienes que los satisfacen se debe hacer una primera distinción que es fundamental.

Hay unos bienes de los cuales se desea disponer independientemente de tal objeto, y tal vez hasta en oposición a él. Un hijo incurable es de ordinario una fuente de preocupaciones, de dolores y de gastos para su familia; sin embargo, sus padres pueden quererlo lo mismo que a un hijo sano. ¡Cuántos enamorados no maldicen el momento en que vino al mundo la joven que los hace sufrir, pero a la cual no son capaces de renunciar! Esta representa para ellos no sólo un bien, sino que es por antonomasia, su "amado bien". Bien supremo para la mayoría de los hombres es la vida, aun infeliz, y, en todo caso, independientemente de que sea feliz o infeliz. Condonar la pena de muerte se llama "hacer gracia", por muy atroz que pueda ser la vida que aguarde al condenado.

Los bienes que se desean en vista de la propia felicidad, y los

deseos respectivos, se pueden llamar racionales o utilitarios, a diferencia de los que se desean independientemente de la propia felicidad, y algunas veces hasta en oposición a ella, que se pueden llamar irracionales o afectivos.

No siempre los bienes que se desean en vista de la propia felicidad son efectivamente aptos a contribuir a ella. Se llaman *lógicos* los bienes racionales y los correspondientes deseos que responden al objeto de contribuir a nuestra felicidad.

A muchos bienes, sin embargo, se siente uno atraído en vista de la propia felicidad, y, al mismo tiempo, por afecto. En otras palabras, los bienes son a menudo racionales y afectivos a la vez. Las personas queridas son a menudo fuente de satisfacciones exquisitas. En el vigor de la propia vida es donde radica la fuente de la felicidad de la juventud. La casa paterna, el castillo de los antepasados, el crucifijo que ha descansado en el pecho de nuestra madre, el anillo de matrimonio, un objeto raro, son queridos por nosotros independientemente de su valor intrínseco, más o menos grande. La razón, que nos hace desear los bienes en vista de la felicidad, y el instinto que nos los hace desear independientemente de ella, en general, convergen; cuando divergen, cuando el instinto —la razón, como podríamos llamarlo, de la especie— prevalece sobre la razón individual, se tienen los bienes puramente afectivos o irracionales.

La importancia, para la conducta humana, de los bienes puramente afectivos o del componente afectivo de los bienes utilitarios, es enorme, y basta, para convencernos de ello, recorrer con el pensamiento nuestras acciones cotidianas y nuestros propósitos.

En contraposición a los racionales, su mayor objetividad es característica de los bienes afectivos. Con pocas excepciones (ciertos medicamentos, algunas obras de arte), los bienes racionales son tales para todos los hombres, o, cuando menos, para una gran parte de ellos. Muchísimos bienes afectivos son, a veces, estrictamente individuales; otros lo son sólo para el estrecho círculo de los familiares;

sólo unos cuantos, como los objetos históricos, interesan a un vasto círculo de personas.

A la felicidad, meta de nuestros deseos racionales, se puede tender por varias vías. De aquí una distinción ulterior, pero fundamental, entre los diversos bienes.

Se puede tender a ella procurándose satisfacciones, placeres, o evitando dolores, sacrificios. Los bienes que responden a esta categoría de deseos se llaman *hedonísticos*. Tal es un vestido, un pedazo de pan, un cigarrillo, un cuadro, el servicio de un criado.

Se puede tender a ella procurándose emociones, como es el caso del que juega por pasión, del que asiste a una tragedia o a una ejecución capital, del que se complace en deportes peligrosos. A menudo las emociones se buscan independientemente de su contenido agradable, y aun cuando tengan un contenido desagradable, como puede ocurrir en los casos arriba citados. Esto no impide que muchas emociones tengan asimismo un contenido agradable, en cuyo caso las dos vías que conducen a la felicidad son convergentes. Los bienes que responden a esta segunda categoría de deseos se pueden llamar bienes energéticos. Para pocas personas es la vida un bien hedonístico; para muchas es un bien, si no exclusiva, sí predominantemente energético; para casi todas, es un bien afectivo.

Se puede, por último, tender a la felicidad por una vía opuesta, buscándola, en cuanto ello es posible, en la renuncia a toda emoción y satisfacción. Es una solución negativa del problema de la vida, que se contrapone a las soluciones positivas arriba observadas. Los bienes que responden a esta última categoría de deseos se pueden llamar sedativos.

Según el temperamento, la edad y las circunstancias, se tiende a la felicidad predominantemente por una u otra vía.

En China, millones de personas se declaran secuaces de la doctrina de Laotsé, que propugna la solución negativa del problema de la vida, situando la felicidad en la renunciación.

En Occidente, la burguesía ha atribuído importancia predomi-

nante a las satisfacciones, como medio de llegar a la felicidad, y la economía clásica o neoclásica, que ha teorizado y estilizado la conducta de la burguesía, asumió un carácter marcadamente hedonista. Pero se extraña de la vida que confunde tal teoría con la realidad.

En los períodos tranquilos revisten mayor importancia los bienes hedonísticos; en los dinámicos, los bienes energéticos.

Las personas maduras tienden a atribuir importancia predominante a los bienes hedonísticos; los jóvenes, a los bienes energéticos; los ancianos, a los bienes sedativos. Por esa razón un mismo ambiente (pensemos, por ejemplo, en un baile) puede resultar insípido para el hombre adulto y hasta fastidioso para el anciano, y hacer en cambio feliz a la juventud que siente la alegría de vivir.

Hay otra distinción importante que hacer entre los bienes. Se puede desear un acontecimiento, o bien un objeto, o, en general, una situación. En consecuencia, hay que distinguir los bienes en estáticos y dinámicos.

Los bienes estáticos pueden consistir en objetos, animados o inanimados (por ejemplo, un caballo o un terreno), o en ciertas características físicas (por ejemplo, la vida de nuestro organismo, el encanto del cuerpo, la virginidad de la mujer, la belleza de un paisaje). Podemos llamar a estos bienes bienes estáticos físicos o aun materiales, aunque este último adjetivo tal vez se usa en otros sentidos.

Otros bienes estáticos consisten en estados de ánimo: por ejemplo, la seguridad en sí mismo, la pureza de la conciencia, la amistad o el amor o la estimación de una o más personas, el honor, la gloria, el poder. Podemos llamar a estos bienes bienes estáticos psíquicos, o morales, o inmateriales.

Los bienes dinámicos consisten en acontecimientos que representan modificaciones cualitativas o incrementos cuantitativos de los bienes estáticos. Estos pueden ser asimismo físicos o psíquicos: bienes dinámicos físicos son el nacimiento de un potro, la fabricación de una máquina, la producción de un fruto, la danza de una baila-

rina, la lección de un profesor; bienes dinámicos psíquicos son, o pueden ser, el elogio de un superior, una declaración de amor.

Tanto los bienes estáticos como los bienes dinámicos pueden ser racionales o afectivos.

Los bienes estáticos físicos racionales a disposición de una persona o de un grupo de personas constituyen su riqueza, entendida en el sentido más lato.

Los bienes dinámicos físicos racionales, de los cuales goza una persona o un grupo de personas en un intervalo dado de tiempo, constituyen, en el sentido más lato, su ingreso en la unidad de tiempo considerada.

La intensidad del deseo que tenemos de un bien del cual no disponemos o de la afición que sentimos hacia un bien del cual disponemos es lo que nos da su valor. Por lo tanto, "bien" es el atributo cualitativo de aquello que deseamos; "valor" es su atributo cuantitativo.

El valor de los bienes irracionales depende del afecto que les consagramos; el valor de los bienes racionales depende de la contribución a nuestra felicidad que de ellos esperamos.

La capacidad que tiene un bien para contribuir a nuestra felicidad se llama utilidad. Esta puede ser directa, cuando el bien satisface por sí mismo nuestros deseos (bien final), o indirecta, cuando el bien (bien instrumental) nos sirve para alcanzar bienes finales.

A menudo un objeto o un acontecimiento contribuye, por una parte, a nuestra felicidad, pero por otra nos ocasiona sacrificios. Para que constituya un bien es preciso que su contribución positiva prevalezca sobre la negativa; la utilidad del bien se mide entonces por su contribución a la felicidad deducidos los sacrificios que supone.

El bien puede ser apto para contribuir, directa o indirectamente, a nuestra felicidad del momento actual, o bien sólo en el futuro, o, por último, tanto actualmente como en el futuro. Al contribuir a nuestra felicidad actualmente, puede determinar en el futuro efectos desagradables; y, viceversa, puede determinar un sacrificio en el

momento presente, pero tener una utilidad en el futuro. Su contribución futura puede ser —de una manera subordinada a la hipótesis de nuestra existencia— segura o meramente condicional, según que se realicen o no acontecimientos más o menos inciertos. Por otra parte, aun cuando sea seguro que el bien tendrá una utilidad futura, la medida de semejante utilidad dependerá, en todo caso, de las circunstancias.

De un modo correspondiente, se puede distinguir una utilidad contemporánea de una utilidad futura de los bienes, y esta utilidad futura es a veces tan sólo una utilidad condicional.

Mientras que la utilidad contemporánea constituye un dato cierto, la utilidad futura suele ser incierta, debido a factores objetivos y subjetivos: factores objetivos, como los acontecimientos y las circunstancias futuras; factores subjetivos, como nuestros conocimientos más o menos exactos acerca de la propiedad de los bienes y de los efectos que de ellos esperamos. En definitiva, la utilidad prevista de los bienes puede resultar muy diversa de su utilidad real. A estohay que añadir que la utilidad prevista no se considera en la misma proporción que la utilidad contemporánea, sino que, por una peculiaridad de nuestra psicología —que tiene su raíz probablemente en la incertidumbre de la vida humana, incertidumbre que fué en otros tiempos mucho mayor que ahora, pero que no por eso ha dejado de existir—, descontamos la utilidad prevista a un tipo, cuya medida varía según el temperamento individual, la edad y otras circunstancias que hacen más o menos optimista nuestra visión del futuro. Llamaremos utilidad prospectiva al equivalente contemporáneo de la utilidad prevista. La utilidad de un bien duradero se obtiene por la suma de sus utilidades contemporánea y prospectiva.

La utilidad que un bien podrá tener en definitiva no se puede juzgar *a priori*; es preciso esperar que el bien haya agotado sus efectos, los cuales, por otra parte, suelen ser imprevisibles, si no cualitativa, al menos cuantitativamente. Otro tanto se puede decir de muchos bienes instantáneos de efectos no inmediatos o no todos in-

mediatos. Por ejemplo, ¿quién puede juzgar a priori la utilidad que tendrán en definitiva las medicinas, las prácticas mágicas, las oraciones? La utilidad definitiva (o, en tal sentido, objetiva) escapa, por lo tanto, muchas veces (y, en particular, siempre que se trata de un bien duradero) a nuestro juicio. Lo que determina el valor de un bien es, junto con su utilidad contemporánea, la idea que nos formamos de su utilidad futura, idea que varía no sólo según nuestras necesidades y gustos, sino incluso según nuestros conocimientos y nuestra psicología. Por lo tanto, se le puede llamar propiamente utilidad subjetiva. Otros la han llamado deseabilidad, pero impropiamente, tanto porque la deseabilidad -o sea la intensidad del deseo que se debería tener del bien— se deriva evidentemente de su utilidad objetiva, como porque se desean, por razones afectivas, aun bienes no útiles. Otros también la han llamado ofelimidad; pero nunca es aconsejable introducir, sin necesidad, términos nuevos. La expresión "utilidad subjetiva" parece apropiada y satisfactoria.

En cuanto a su valor, todos los bienes son comparables y dan lugar a un juicio de equivalencia o graduación. Asimismo, todos los bienes son, desde el punto de vista del valor, acumulables, pero los valores no gozan de la propiedad aditiva. El valor acumulativo de unos bienes complementarios es superior a la suma de los valores de los bienes aislados siempre que no haya seguridad de que, teniendo uno o algunos de ellos, se pueda, cuando se quiera, conseguir el otro o los otros. Y, viceversa, el valor acumulativo de bienes iguales, o que sirven para fines iguales o análogos, es, por regla general, inferior a la suma de los bienes aislados.

A veces, no todos los bienes son valuables en términos de cualquier otro bien. Valuación significa medida del valor. Para hacer una medida necesitamos algo que medir, y algo con qué medir, es decir, una unidad de medida. Para que un bien sea valuable en términos de otro bien, es necesario que este segundo bien esté fraccionado o sea fraccionable en dosis físicamente equivalentes, las cua-

les tengan en conjunto un valor cuando menos igual al del bien queha de medirse.

De todo cuanto se ha dicho acerca de la no aditividad de los valores se sigue que el valor acumulativo de las dosis de un bien no crece por regla general en proporción a su número. De aquí una particularidad de la medida de los valores: la valuación media que un individuo hace de un bien no puede tener un significado preciso, sino en relación con la cantidad a que se refiere la media. Una unidad del bien x vale kx unidades del bien y, pero m unidades del bien x pueden valer más o menos que mkx cantidades del bien y, a medida que, con el aumento de las cantidades, el valor de y disminuya más o menos rápidamente que el de x.

No sólo el valor acumulativo de las dosis de un bien no crece proporcionalmente al número de las dosis, sino que, más allá de cierto punto, prácticamente deja de crecer. De ahí se desprende que, cualquiera que sea el bien tomado como unidad de medida, las posibilidades de valuación con su medio son siempre limitadas, y decir que no se puede medir con él otro bien no significa que el valor de este segundo bien sea infinito. Así, una persona puede negarse a ralizar una acción deshonrosa por todo el oro del mundo, pero sacrificar el día de mañana su honor al amor, al poder o a la vida.

2. Las valuaciones de los mismos bienes por parte de más personas, y el cambio

Todo cuanto hemos dicho hasta ahora prescinde de la presencia de una o de más personas y es en realidad válido aun en el caso de una sola persona aislada de sus semejantes. La presencia de más personas hace intervenir la posibilidad del *cambio*.

Se entiende por "cambio" la transferencia de la atribución de un bien α de una persona A a una persona B, en compensación de la transferencia de la atribución de un bien β de la persona B a la persona A. A menudo, pero no siempre, la transferencia de la atribu-

bución de un bien β de la persona B a la persona A. A menudo, pero no siempre, la transferencia de la atribución entraña asimismo la transferencia material del bien.

El cambio presupone dos funciones: una física y otra económica.

- 1) La condición física es que la atribución del bien α , como la del bien β , sea transferible de una persona a otra.
- 2) La condición económica es que haya una divergencia entre las relaciones de valor que para A y para B representan las atribuciones de los dos bienes α y β : mientras que para A el valor de atribución de β debe superar al valor de atribución de α , para B el valor de atribución de α debe, por el contrario, superar el valor de atribución de β .

Cada una de estas dos condiciones puede subdividirse a su vez en otras dos.

Para que la condición *t*) se verifique, es necesario, ante todo, que tanto el bien α como el bien β sean susceptibles de ser atribuídos a una persona o a un grupo de personas en lugar de a otra o a otros. Hay bienes con los cuales no se puede hacer esto, ya porque no sean susceptibles de atribución exclusiva —y esto o por naturaleza (como el sol, el aire y otros objetos naturales, la belleza de un paisaje) o por ley (como los bienes nacionales)—, ya porque no pueden atribuirse sino a una persona o a un grupo —y esto también o por naturaleza (como el honor, la gloria, la conciencia pura, y, en general, los bienes psíquicos), o por ley (como, en donde está abolida la esclavitud, la disponibilidad del cuerpo humano).

En segundo lugar, es necesario, para que se verifique la condición I), que la atribución de cada uno de los bienes α y β sea transferible de una a otra de las partes.

Hablo siempre de "atribución" y no de "propiedad" del bien porque el contenido de la atribución puede no ser el de la propiedad: puede tratarse de un derecho parcial o de la simple posesión.

Al decir que la atribución se transfiere de A a B, quiero decir que ésta es reconocida por A y, cuando menos, no es estorbada por

terceros. Por lo común, la colectividad la reconoce, unas veces por ley y otras, aun en contra de la ley, por costumbre; pero esto no es indispensable para que el cambio se verifique: en la realidad hay cesiones que son ilegales y aun condenadas por la opinión pública, como, en nuestra sociedad, la cesión de la propia mujer o de su goce, que otras sociedades reconocen a veces; en otros casos, hay cesiones que son ilegales, pero admitidas por la costumbre, como sucede con el pago de las deudas de juego.

A menudo, aunque un bien no puede atribuirse y transferirse, alguna de sus utilidades es atribuíble y transferible; en los lugares en que está prohibida la esclavitud se puede, a pesar de ello, vender temporalmente la propia fuerza de trabajo; asimismo, se puede ceder, contra un canon, el uso de los bienes nacionales, vender la hierba, arrendar la pesca o la caza.

Para que se verifique la condición 2) es necesario, ante todo, que la atribución del bien tenga para el adquirente un valor positivo. Que el bien tenga un valor positivo es obvio, por la definición misma de valor. Pero hay que distinguir entre "valor del bien" y "valor de atribución del bien".

Todos los bienes existentes en cantidad superior a las necesidades, y atribuíbles, tienen un valor positivo, pero su atribución tiene un valor nulo. Hay bienes cuya atribución tiene un valor negativo, en cuanto que tienen una utilidad para todos, mientras que para su titular tienen la misma utilidad, o quizá una utilidad mayor, pero entrañan al mismo tiempo gravámenes particulares que hacen que el valor neto del bien sea menor para el titular que su valor neto para los no titulares. El valor de atribución del bien se obtiene, pues, por la diferencia que hay entre el valor del bien para el titular y el valor del bien para los no titulares, o, como lo llamaremos, del valor particular del bien. Por ejemplo, una acera es útil en general para todos los ciudadanos y en particular para el propietario del predio adyacente (podrá serlo para él más o menos que para los demás, según la frecuencia con que él o los demás disfruten de ella),

pero si la adyacencia supone para él la atribución de la acera y las consiguientes obligaciones de conservación, el valor neto de la acera puede ser para él menor que para los demás ciudadanos, y, si se les permitiera ceder su atribución, lo haría de buena gana, pero nadie la aceptaría como un bien. La tierra es un bien útil para la colectividad por su producto, y, como generalmente se le deja al propietario una porción más que suficiente para cubrir los gastos de producción, la atribución de la tierra constituye generalmente un bien; pero ha ocurrido algunas veces en la historia que los impuestos han absorbido todo o casi todo el producto, de manera que los propietarios han abandonado las tierras al fisco o a sus feudatarios, prefiriendo la condición de simples cultivadores.

Naturalmente, para que se verifique la condición 2) no es necesario que la atribución del bien tenga un valor positivo ni siquiera para el cedente; basta que tenga un valor positivo para el adquirente.

El hecho que consideramos de que la atribución del bien tenga un valor nulo o negativo, es excepcional; frecuente e importante es, en cambio, el hecho de que la atribución del bien tenga un valor positivo, pero con más o menos fuerza inferior al valor del bien.

De hecho, en el valor del bien es preciso distinguir dos partes: una parte atribuíble a una persona dada y transferible por ésta a otras (valor particular del bien), y una parte común a un círculo más o menos amplio de personas (valor difuso del bien). La capacidad contributiva representa una utilidad difusa de todos los capitales materiales y personales sujetos a tributo de parte de las entidades públicas. La obligación del servicio militar o, donde aún existen, de los servicios de corvée, representa una utilidad difusa de todos los capitales personales a ella sujetos. Los monumentos nacionales, los paisajes y los árboles protegidos por la ley, además de la utilidad particular más o menos grande que tienen para su propietario, poseen una utilidad difusa para todos aquellos que pueden gozar de su vista. Los bosques, además de la utilidad particular que tienen para el propietario a quien suministrar su leña, tienen una utilidad,

en cuanto están abiertos a la caza, para los cazadores, como la tienen para la colectividad en cuanto embellecen el paisaje, regulan el régimen de las aguas, estabilizan el clima, protegen de los vientos. Todas éstas se pueden llamar formas de utilidad difusa directa; al lado de éstas hay formas de utilidad difusa indirecta, que se realizan al posibilitar o activar los cambios. Así toda la nación está interesada en el servicio activo de los principales puertos de la nación, de las grandes líneas ferroviarias, de las mayores industrias. Mientras más crece la ingerencia del estado, y con ésta la importancia de los tributos, tanto más se acentúa la solidaridad entre las varias actividades económicas, y tanto más cerca, frente a la utilidad particular, la utilidad difusa de los bienes.

Para que se verifique la condición 2) es necesario, en segundo lugar, que, para ambos cambistas, la diferencia entre el valor de atribución del bien adquirido y el valor de atribución del bien cedido sea positiva, puesto que evidentemente nadie se sentiría inclinado al cambio si no creyese sacar de él una ventaja. Esto no significa que la diferencia entre la utilidad de atribución del bien sea necesariamente positiva para ambos, pues aquél puede tener para el adquirente un valor pura o predominantemente afectivo, como cuando el nuevo rico adquiere la casa solariega o aquella en que nació o bien un monumento nacional. En ciertos países, como Estados Unidos de Norteamérica, en donde hay una característica pasión por la . primacía, se pagan a precios de afección —quizá superiores con mucho a los que serían justificados por la utilidad que de ellos resulta— los servicios de los "primeros", así se trate de un as del deporte, como, en sus tiempos, Babe Ruth, de un director de orquesta como Toscanini, de un conferenciante como von Keyserling. o de una estrella de cine, como Rodolfo Valentino o Greta Garbo. Por supuesto, puede suceder que el bien que se vende tenga un valor parcial o totalmente afectivo, en cuyo caso la diferencia entre las utilidades es, para el vendedor, mayor que la diferencia entre los valores de los bienes cambiados.

Lo que se ha dicho a propósito del cambio permite establecer los puntos siguientes:

- 1) No todos los bienes intervienen en el cambio; de éste quedan excluídos los bienes que existen en cantidad superior a las necesidades; todos los bienes no atribuíbles a una sola persona, aun cuando sean inferiores a las necesidades, como ocurre, en ciertas condiciones, con muchos agentes naturales; todos los bienes que por naturaleza o por ley son de pertenencia exclusiva de una persona, como en general los bienes psíquicos, y, en nuestra sociedad, el cuerpo humano.
- 2) En el cambio se transfiere tan sólo el valor de atribución del bien, o valor particular del bien, que puede ser, y normalmente es, inferior a su valor social. En efecto, muchos bienes, además de tener un valor particular para su titular, tienen un valor difuso para la colectividad o para una parte de ésta.

Sin embargo, el cambio puede alterar el valor que el bien tiene para terceros, como cuando el adquirente de un jardín, de una biblioteca o de una obra de arte permite, o no permite, a diferencia de lo que hacía el cedente, su acceso al público.

3. El mercado y la valuación objetiva de la riqueza basada en el precio de mercado

Hemos dicho que, para hacer la valuación de un bien en términos de otro, no es necesario que medie un cambio; y que, viceversa, para que ocurra un cambio, no es necesario que intervenga una valuación del mismo en términos de otro bien. En ciertas poblaciones se efectúan algunos cambios sin una valuación semejante: una mujer se cambia, verbigracia, por un fusil, dos ovejas y tres piezas de tela. Por regla general, sin embargo, cambio y valuación son inseparables. Esto ocurre por efecto del mercado.

La circunstancia de que ambas partes obtengan una ventaja del cambio hace que los hombres procuren facilitarlos. La reunión de

todos aquellos que desean participar en ellos los facilitan mucha Semejante reunión, realizada generalmente en fecha fija y en lugar determinado, se llama *mercado*. A menudo un mercado se refiere de modo exclusivo o preponderante a una categoría determinada de bienes, y, aun en aquellos lugares en que se refiere a muchas categorías de bienes, en general se encuentra que las diversas categorías se cambien en puntos distintos.

La utilidad esencial del mercado es poner en contacto a las personas que desean conseguir o, a la inversa, ceder bienes. Cuando la población es bastante densa y los medios de comunicación tan adelantados que quienes desean conseguir o ceder un bien determinado pueden ponerse en comunicación sin reunirse expresamente, se dice, en sentido translaticio, que para tales bienes hay un mercado, aun cuando no haya reuniones en fechas y lugares preestablecidos.

No existe un mercado para todos los bienes que pueden ser, y a veces son, objeto de cambio. Se pueden cambiar, como hemos visto, aun bienes puramente afectivos, y, en todo caso, en el establecimiento de las relaciones de cambio entre dos bienes influyen también sus valores afectivos eventuales, pero la mayor parte de los valores afectivos son individuales o se hallan limitados a un estrecho círculo de personas, y, por lo mismo, no se puede establecer un mercado de ellos. Algunos bienes utilitarios, aun muy importantes, sólo pueden producirse para el consumo doméstico o como instrumentos para la producción de la empresa, y de éstos tampoco existe mercado; tal es el caso del forraje en la generalidad de los países; tal es, asimismo, el caso, en muchos países, de los textiles. Aun para aquellos bienes que poseen un mercado en períodos normales, éste puede suspenderse por circunstancias que impidan la reunión material de los cambistas en los lugares acostumbrados o que obstaculicen las comunicaciones continuas e intensas que permiten que la demanda entre en contacto con la oferta aun sin tales reuniones materiales.

La palabra "mercado" está conectada con la palabra mercancía.

Se designa con esta palabra cualquier bien que es objeto habitual de cambio, circunstancias que le hace asumir características particulares.

En efecto, la frecuencia de los cambios tiene efectos muy importantes sobre las valuaciones de los bienes que son su objeto.

Ante todo garantiza que quien posee un bien pueda, cuando lo desee, cederle, y que aquel que no lo posee pueda, cuando lo desee y tenga los medios para ello, adquirirlo. La utilidad indirecta de un bien, derivada de la posibilidad de cambiarlo, adquiere de ese modo importancia y certidumbre. Sobre el valor de uso del bien como objeto de goce o instrumento de producción, prevalece su valor de cambio.

De ahí se desprende que los bienes puramente afectivos, pero no individuales, los cuales no procuran ninguna utilidad directa a su poseedor, revisten una utilidad indirecta en cuanto pueden cambiarse por bienes racionales, y resultan por lo mismo bienes racionales a su vez. Tal es el caso de las antigüedades.

Consecuencia mucho más importante es la gradual especialización de un bien a fin de servir como intermediario de los cambios.

En los cambios que se realizan en el mercado intervienen naturalmente, y con particular frecuencia, los bienes muebles que son producidos con mayor abundancia y conservados por mayor tiempo: ciertos frutos selváticos entre los pueblos recolectores; las pieles o ciertos huesos, entre los cazadores; las cabezas de ganado, entre los pastores; los cereales, entre los agricultores.

Esta frecuencia hace los bienes en cuestión particularmente aceptos a quienes frecuentan el mercado. En efecto, quien posee un bien, que llamaremos A, y que responde a tales requisitos, no sólo tiene la seguridad de poder cederlo si así lo quiere, sino aun de poder cederlo apenas lo quiera. Por eso al que desa cambiar otro bien B, que no posee los mismos requisitos, por un tercer bien C, que no es fácil de encontrar, le resulta conveniente ceder B por A, en la seguridad de que cuando encuentre el bien buscado C podrá conseguirlo cediendo en cambio el bien A. El cambio entre B y C se

resuelve, pues, en dos cambios consecutivos de B por A y de A por C. El bien A se hace intermediario de los cambios. Esencial para este fin es que el bien A sea, a un mismo tiempo, abundante, mueble y conservable. Un bien mueble y abundante, pero no conservable, como la caza entre los pueblos cazadores o el pescado entre los pueblos pescadores, no puede ser intermediario de los cambios porque ha de consumirse dentro de un término muy breve.

Pero la mayor seguridad de poder ceder en cambio, cuando así se quiera, el bien A por otro bien B, C o D, hace que quien posee un bien B, C o D y prevé que no podrá consumirlo o usarlo, sino que habrá de servirse de él tarde o temprano, para los fines de cambio, prefiriera poseer, en su lugar, el bien A. El bien A resulta de este modo no sólo intermediario de los cambios, sino incluso un medio de acumulación.

Esta utilización de A implica naturalmente una conservabilidad mucho más larga y asimismo un fácil transporte. Se prefieren, pues, los bienes inanimados a los bienes animales y vegetales, y asimismo los bienes que no ocupan mucho espacio; por ejemplo, ciertas espececies de conchas, y, sobre todo, los metales preciosos.

En oposición a los cuerpos animados, los cuerpos inanimados poseen también una fungibilidad más perfecta, es decir, sus unidades asumen más a menudo, y más perfectamente en su naturaleza, las mismas dimensiones, o pueden reducirse con mayor facilidad, de modo artificial, a las mismas dimensiones, y, a paridad de dimensiones, tienen el mismo valor, de modo que es indiferente poseer una unidad determinada que poseer otra cualquiera. La fungibilidad, si no constituye una condición indispensable para que un bien sirva de intermediario de los cambios o de medio de acumulación, facilita en todo caso estas funciones y también resulta conveniente para percibir la utilidad de los cambios, y necesaria, además, para que adquieran significado preciso las prestaciones coactivas (tributos, multas).

El bien general de cambio, además de sus funciones de intermediario de los cambios y de medio de acumulación, reviste de ese

modo también la de unidad de medida, y las dos operaciones del cambio y de la valuación coinciden, prácticamente, en la inmensa mayoría de los casos.

Pero para cumplir bien su función de unidad de medida, es necesario —como se ha dicho— que las dosis del bien general de cambio sean prácticamente iguales, lo cual es fácil de alcanzar, particularmente en el caso de los metales, pero ello no es posible sino renunciando a su utilidad directa de uso. Se llega entonces a la moneda, la cual es no sólo una "mercancía general de cambio", como de ordinario se define, sino una "mercancía general de cambio sustraída al uso directo".

Se llama precio al valor de un bien expresado en moneda.

Otro efecto importante del mercado es el de la formación de un precio de mercado.

¿Cómo se forma en la práctica el precio de mercado?

En el mercado interviene cierto número de personas, que designaremos como n, dispuestas a comprar o a vender un bien determinado. Las valuaciones monetarias que hacen del bien son más o menos diversas; las valuaciones extremas son de ordinario las más raras, y las intermedias las más frecuentes. Con aquél que hace una valuación del bien que ocupa el imo lugar en la gradación creciente de las n valuaciones, se encuentran en el mercado i personas que están dispuestas a venderle a esa razón de cambio el propio bien, y n-i personas que están dispuestas a comprárselo. Cuanto más baja sea la valuación, tanto más alto será n-i, y, por lo mismo, tanto más fácil le será vender; mientras más alta sea su valuación, tanto más alto será i, y, por lo mismo, tanto más fácil le será comprar. En las primeras compraventas es, pues, probable que se eliminen del mercado los cambistas que tienen valuaciones extremas, mientras que, sucesivamente, serán poco a poco eliminados aquellos que tienen valuaciones intermedias. Los precios hechos en el mercado se van haciendo de esa manera cada vez más uniformes, y convergen hacia la valuación media de los cambistas. Los cambios

cesarán, de hecho, cuando el precio sea más bajo que las valuaciones que forman del bien todos los cambistas que lo han adquirido, y más alto que las valuaciones de todos los cambistas que lo han vendido. Si así no fuese, aquél que, habiendo vendido el bien, hiciese una valuación más alta de él que el precio de mercado, lo readquiriría, y aquel que, habiendo adquirido el bien, hiciese de él una valuación más baja, lo revendería.

El precio que, en definitiva, hace el mercado de un bien, se obtiene de la mediana de los valores que las partes atribuyen al bien cambiado; se entiende la mediana ponderada, en el sentido de que en ésta todos los cambistas figuran en proporción a las cantidades que en definitiva adquieren o venden.

Dos cuestiones se suscitan en este punto. ¿Cuál es la relación que hay entre la valuación mediana que del bien hacen los cambistas y las valuaciones que hacen de él, en general, los componentes de la colectividad? ¿Cuál es la relación entre la valuación mediana que de los bienes vendidos hacen los cambistas y la valuación mediana que éstos hacen de todos los bienes poseídos?

Por lo que respecta a la primera cuestión, se puede observar que todos aquellos que, poseyendo un bien, no lo venden, le atribuyen evidentemente un valor, expresado en dinero, superior al precio de mercado, y que, viceversa, todos aquellos que, no poseyendo el bien, no lo compran, le atribuyen un valor, expresado en moneda, inferior a dicho precio de mercado. Según esto, el precio de mercado del bien no es sólo la mediana entre los valores que le atribuyen las partes, sino que es asimismo intermedio entre los valores monetarios que a mercado concluído le atribuyen los poseedores y los no poseedores del bien.

Si poseedores y no poseedores se equilibrasen numéricamente, el precio de mercado se podría considerar como la mediana de los valores monetarios atribuídos al bien por los componentes de la colectividad; pero, para mucho bienes, esta hipótesis está lejos de corresponder a la realidad. Hay algunos bienes de los cuales existen

pocos ejemplares, quizás uno solo, y para los cuales, en consecuencia, el número de poseedores es muy pequeño en comparación con los no poseedores: en este caso, el precio de mercado es más elevado, y puede ser mucho más elevado, que el valor monetario mediano para los componentes de la colectividad. Tenemos, por ejemplo, un cuadro de un pintor célebre: se paga por él un millón: éste representa una mediana entre los valores monetarios que le atribuyen las dos partes, pero la masa de la población le atribuye ciertamente un valor muy inferior. Consideramos, asimismo, los servicios domésticos femeninos: su precio de mercado representa la mediana entre los valores monetarios que les atribuyen las criadas, que los prestan a sueldo, y los patrones que los pagan, pero, en gran parte, las mujeres aptas para los servicios domésticos no los prestan en casas ajenas, sino en su propia casa, y esto a veces —seguramente— por consideraciones afectivas, pero en general por que los valúan por encima del precio de mercado.

Así, pues, cuanto más concentrada se halle una forma de riqueza en pocas manos, tanto más supera su razón de cambio al valor monetario mediano que le atribuyen los componentes de la colectividad, y por ello es de esperarse que, en los países de riqueza especializada, el nivel de los precios sea más elevado que en los países en que los patrimonios singulares contienen múltiples formas de bienes. La experiencia confirma esta previsión; nótese, por ejemplo, el nivel particularmente bajo, entre las regiones de Italia, de los precios de Toscana.

Pasemos a considerar la influencia de la segunda circunstancia, esto es, del hecho de que el precio de mercado constituye la mediana de los valores de los bienes cambiados entre las partes, pero no de los bienes poseídos por éstas.

Ya hemos observado que el valor de un bien disminuye con su cantidad: sin agua se muere uno, por lo cual la utilidad del primer vaso de agua es altísima; la del segundo vaso es menor, y así hasta que la utilidad de un vaso de agua resulta escasa o nula. En eco-

nomía política se distingue, por lo tanto, la utilidad de la última dosis del bien de la de las precedentes: la utilidad de la última dosis se llama utilidad marginal; la de todas las dosis, utilidad total. Dividiendo la utilidad total por el número de las dosis se obtiene la utilidad media. El producto de la utilidad marginal del bien por el número de dosis se ha llamado utilidad económica. Esta no es igual, sino inferior, generalmente muy inferior, a la utilidad total. De modo semejante, la utilidad marginal es inferior a la utilidad media. La diferencia entre utilidad total y utilidad económica se ha llamado renta del consumidor.

Ahora bien, el bien vendido o adquirido representa a menudo sólo una dosis del bien poseído por una de las partes, y, en todo caso, sólo excepcionalmente constituye su totalidad. Así, pues, el precio de mercado depende del valor monetario de la última dosis o, en todo caso, de una fracción del bien poseído. De ello se sigue que el valor mediano de una unidad de bienes cambiados es, por regla general, inferior al valor mediano de una unidad de los bienes poseídos por las partes.

No se debe negar, a este propósito, que aquí no se trata de valores absolutos, sino de relaciones entre los valores de los bienes y el de la moneda, para la cual también la utilidad disminuye con la cantidad. Pero sí se reconoce que, para la moneda, semejante disminución es mucho menos rápida que para la generalidad de los otros bienes. Así, pues, por lo que respecta al comprador del bien se podría observar que, como el uso de la moneda consiste en la adquisición de los otros bienes, la parte de la moneda que se cede es, en realidad, la que se usa primero, y por lo mismo no es la menor, sino la más útil. De ello se sigue, en todo caso, que el valor monetario para los bienes cambiados debe ser, por regla general, para ambas partes, inferior al valor monetario que éstas atribuyen a sus bienes no cambiados. Efectivamente, en economía política se distingue, como hemos dicho, entre valor de cambio y valor de uso del bien, el uno dado por la razón de cambio, y el otro dependiente de la utilidad del bien, el se-

gundo generalmente superior, y en todo caso nunca inferior al primero.

Así, pues, mientras más rica es una persona o una colectividad, más se puede observar que el valor de uso de sus bienes, en igualdad de circunstancias, es superior a su valor de cambio. En las confrontaciones entre país y país, la valuación de la riqueza de acuerdo con los precios de mercado daría un resultado menos favorable para las naciones más ricas del que se obtendría de acuerdo con el valor de uso. Sin embargo, esto supone que haya un mismo mercado para los dos países, o dos mercados perfectamente intercomunicantes y, en todo caso, que haya en los dos países los mismos precios.

Se podría deducir también que, si los dos mercados no fuesen perfectamente intercomunicantes, los precios deberían ser más bajos en el mercado del país más rico; pero esto es perfectamente contrario a lo que de hecho sucede. En realidad, semejante previsión se basa -si bien se considera- en la hipótesis de que la utilidad marginal de la moneda es igual en los dos países; pero esto no responde a los hechos: la utilidad marginal de la moneda es igual a la utilidad marginal del bien que sirve a la monetización, en la práctica el oro; y como el oro es más abundante en los dos países más ricos, no sólo absolutamente, sino también con relación a los demás bienes, es de esperarse que la utilidad marginal de la moneda sea, en los países ricos, más baja que en los pobres, no sólo absolutamente, sino también en relación a la utilidad marginal de los demás bienes, o, en otras palabras, que el nivel de los precios de mercado de los bienes sea en ellos más elevado que en los países pobres, como en la realidad se comprueba.

4. Inconvenientes prácticos de las valuaciones de la riqueza

Aparte de todas las dificultades de carácter analítico que en las páginas anteriores hemos considerado, hay una objeción que se pre-

senta a menudo en las valuaciones de la riqueza, y que, indudablemente, hace mucha impresión.

En un año, tenemos cierta cosecha R, y la valuación monetaria que de ella hacemos, conforme al precio de mercado p, es A=Rp. En un año sucesivo tenemos una cosecha K veces más grande, $R_1=KR$, pero la valuación monetaria que de ella hacemos conforme al respectivo precio de mercado p_1 , en lugar de ser $A_1=KA$, puede ocurrir que sea $A_1 < A$, si el precio de mercado ha bajado más de K veces $(Kp_1 < p)$. Así, cuando tenemos abundancia de un bien, resultamos pobres, y cuando tenemos escasez del mismo, resultamos ricos.

¿Qué confianza —se concluye— hay que atribuir a las valuaciones que llevan a absurdos de este género?

Por otra parte, hagamos la prueba de realizar en el mercado el valor de todos o de una buena parte de los bienes de una nación, calculados con una valuación cualquiera. Nos quedaremos con un puñado de moscas. Esta —podría responderse— es una hipótesis irreal. Irreal —podría replicarse— hasta cierto punto. La hipótesis se ha verificado en la pasada postguerra, cuando se trató de hacer pagar a Alemania la indemnización impuesta por los aliados. Muchos tuvieron entonces la sensación de que las valuaciones de la riqueza nacional eran una especie de fata morgana.

5. Recapitulación y conclusión

Recapitulemos los resultados a que hemos llegado poco a poco en este artículo, en relación con el significado que es preciso atribuir a las acostumbradas valuaciones de la riqueza nacional.

Estas valuaciones se obtienen multiplicando por los precios de mercado las cantidades de los bienes existentes.

Ahora bien, hemos visto que:

1) los precios de mercado tienen una relación bien definida con

las valuaciones que las partes hacen de los bienes adquiridos o vendidos, pero no con las valuaciones que hacen de los bienes poseídos;

- 2) los precios de mercado tienen una relación bien definida con las valuaciones que de los bienes adquiridos o vendidos hacen los cambistas, pero no con las valuaciones que hacen de ellos, en general, los miembros de la colectividad;
- 3) no todos los bienes cambiados tienen un mercado; aun en condiciones normales, no existe un mercado para bienes de gran importancia económica, mientras que en períodos anormales puede dejar de funcionar el mercado de bienes para los cuales funciona normalmente.
- 4) muchos bienes no se cambian, ya sea porque, por su naturaleza o por la ley, no sean atribuíbles a una persona dada, o que, viceversa, sean atribuíbles tan sólo a una persona, porque, por-su naturaleza o por la ley, no sean transferibles de una persona a otra. Estos bienes tienen prácticamente una importancia enorme. Forman parte de ellos los recursos naturales, los bienes psíquicos, en nuestra sociedad los capitales humanos y los bienes nacionales, además de una gran parte de los bienes afectivos;
- 5) aun respecto a los bienes que son cambiables, no todo el valor es objeto de cambio, sino únicamente su valor particular, es decir, aquella parte del valor que es atribuíble y transferible a una persona dada. No es atribuíble ni transferible el valor difuso del bien que proviene de la contribución que dicho bien, directa o indirectamente, aporta sin equivalente a la felicidad de la colectividad o de una parte mayor o menor de ésta. La importancia de este valor difuso crece de consuno con la intensificación de la acción de las entidades públicas y de la solidaridad social.
- 6) deduciendo el valor de una masa de bienes del producto de su cantidad por el precio de mercado, se puede llegar —y en realidad se llega algunas veces— al absurdo resultado de que el valor global de los bienes es más elevado cuando su cantidad es menor, de

modo que correspondería una riqueza mayor a la escasez, más bien que a la abundancia de los mismos bienes;

7) en vano sería querer realizar en el mercado el valor de la riqueza de una nación entera, o también el de una gran parte de ella.

Teniendo en cuenta estos resultados, ha sucedido naturalmente que muchos se preguntan si no tendrían razón aquellos economistas que negaban a la valuación de la riqueza nacional un significado económico y, por consiguiente, un valor científico. Respondamos por ahora que hasta aquí nos hemos abandonado a la corriente de las dificultades que pueden oponerse a las valuaciones de la riqueza, no tan sólo sin resistir, sino hasta contribuyendo expresamente a poner en evidencia toda su gravedad y todo su alcance. En el siguiente artículo remontaremos gradualmente la corriente, demostrando cómo estas dificultades se pueden superar, y son, en la práctica, superadas en gran parte, y precisando de esa manera el significado económico que hay que atribuir a las valuaciones monetarias de la riqueza.

H

SIGNIFICADO ECONOMICO DE LAS VALUACIONES DE LA RIQUEZA NACIONAL

En páginas anteriores hemos examinado las dificultades conceptuales-económicas que se encuentran en la valuación de la riqueza nacional y que hacen que, de parte de algunos economistas, se niegue a dichas valuaciones un significado económico y, por consiguiente, un valor científico.

Tales dificultades provienen del hecho de que las valuaciones en cuestión se obtienen multiplicando por los precios de mercado las cantidades de los bienes existentes. Y estos precios de mercado se establecen con base en las valuaciones que de los bienes que intervienen en los cambios hacen las partes.

Pero no todos los bienes son cambiables, ni todos los bienes cambiables son efectivamente cambiados, ni tampoco se compra o se vende todo el valor de los bienes cambiables que es atribuíble a una persona dada y puede transferirse a otra. Y, asimismo, no todos los bienes cambiables y cambiados poseen un mercado; ni los precios de mercado, válidos para los bienes adquiridos y vendidos, pueden extenderse a todos los bienes existentes; ni, por último, las valuaciones que de los bienes adquiridos y vendidos hacen las partes pueden extenderse a las valuaciones que hacen de esos bienes los demás miembros de la colectividad. Añádase a esto que sería en vano pretender realizar en el mercado el valor de toda la riqueza nacional o también el de una gran parte de la misma. Tampoco debe callarse, finalmente, que, de hacerse las valuaciones de la riqueza de acuerdo con los precios de mercado, se llegaría al absurdo de que muchas veces el valor global de ciertos grupos de bienes resultaría más elevado cuando su cantidad es menor.

Nos hemos detenido antes en estas dificultades con el fin de poner en claro toda su gravedad y alcance. Ahora nos proponemos tratarlas de nuevo, una después de otra, y examinarlas, mostrando cómo pueden superarse —y en la práctica son superadas así en gran parte— y precisando de ese modo el significado económico que hay que atribuir a las valuaciones monetarias de la riqueza o, mejor dicho, los varios significados económicos que se les pueden atribuir según la extensión que se quiera conceder al concepto de riqueza.

CÓMO SE SUPERAN LAS OBJECIONES A LAS VALUACIONES DE LA RIQUEZA NACIONAL

1. Relación inversa entre masa y valuación global de los bienes

Comenzaremos nuestro examen por la relación inversa que a veces se verifica entre masa y valor global de los bienes. La objeción que de ello se quiere sacar se basa en un equívoco.

El equívoco se refiere al objeto de las valuaciones de la riqueza. No es preciso pedir a éstas lo que no pueden ni quieren dar. Las valuaciones de la riqueza de una colectividad no aspiran a dar una medida o índice de la felicidad de la colectividad, sino una medida o un índice de la contribución que los bienes aportan a la consecución de la felicidad. Esta contribución depende, por una parte, de la cantidad y de la calidad de los bienes, mas por otra parte depende del alejamiento en que se halla la felicidad respecto a la situación psicológica subjetiva de aquel que disfruta de los bienes.

Cuanto mayor es ese alejamiento mayor es la concentración que un bien acarrea a la felicidad, es decir, mayor es la utilidad del bien. Así, para un ser celestial, a quien nos figuramos perfectamente feliz, todos los bienes del universo tendrán un valor nulo. Cuanto más resienta un ser una necesidad —y por ello sea, bajo este aspecto, más infeliz—, tanto mayor es para él la utilidad del bien apto para eliminar esa necesidad.

En astronomía rige la ley de que la atracción de los cuerpos celestes varía en función directa de la masa y en razón inversa del cuadrado de las distancias. Sin aspirar a una precisión semejante, se puede, en economía, enunciar la ley de que los valores de los bienes varían en función positiva, por una parte, de la masa, y por otra, de las distancia de la felicidad. Por "masa" se entiende, en el terreno económico, el producto de la cantidad de los bienes por su aptitud para satisfacer los deseos humanos.

Pero, como a menudo ocurre en economía, la cuestión se complica porque la cantidad de los bienes influye a su vez en la distancia de la felicidad, ya que la sensación de su insuficiencia aumenta esa distancia, y la de su abundancia la acorta. De ello se sigue que la cantidad de los bienes ejerce sobre los valores una doble influencia: por una parte, una influencia directa, que es positiva y proporcional; por otra, una influencia indirecta, que es negativa y se presenta de acuerdo con una ley más complicada y variable de bien a bien. Para algunos casos, esta influencia indirecta de la cantidad es me-

nos que proporcional, y entonces el valor global de los bienes crece con su cantidad; para otros, en cambio, es más que proporcional y entonces el valor global de los bienes disminuye a medida que crece su cantidad.

Esto depende de una característica de la psicología humana que puede presentar sus inconvenientes, pero que nosotros no podemos más que aceptar tal como es, y no de un defecto en los procedimientos directos de valuación de la riqueza, de los cuales se puede pretender que registren la utilidad de los bienes, pero no que modifiquen la humana psicología.

2. Relación entre el precio de mercado y las valuaciones individuales que de los bienes vendidos y de los bienes poseídos hacen las partes

Despejado el terreno de esta objeción, pasemos a examinar las demás dificultades inherentes a las relaciones entre valor de uso y valor de cambio.

Mientras no haya un mercado, al lado del valor de cambio subsiste el valor de uso, ya que éste es el que mide el valor individual del bien en el intervalo en que el bien que se quiere vender no se puede vender, o en que el bien que se quiere comprar no se puede comprar. Pero cuando para un bien determinado se ha establecido un mercado, su valor de uso no cuenta ya frente al valor de cambio. Un hombre puede estar sediento y depender su vida de un vaso de agua, pero si tiene la seguridad de conseguirlo, apenas lo quiera, por diez centavos, un vaso de agua no vale para él más de diez centavos. Por un vaso de agua daría todo su patrimonio si no hubiese mercado de agua, pero habiendo mercado de agua, no da por él más de diez centavos. El jornalero puede considerar un cuadro de mérito en la misma forma que si fuera un trapo manchado de colores; pero si hay un mercado que lo valúe en un millón, él también lo valuará en un

millón, porque sabe que si él posee el cuadro puede, apenas lo quiera, obtener un millón.

El posible costo de la adquisición y el posible producto de la venta son los dos límites dentro de los cuales el mercado encierra los valores individuales de los bienes hasta hacerlos coincidir prácticamente, y la diferencia, representada por el fastidio o por el gasto supletorio que importa la adquisición o la venta del bien, es prácticamente omisible. Para el efecto del mercado, el valor del bien pierde su carácter subjetivo para revestir un carácter objetivo.

La noción de valor de uso no por esto desaparece, ni resulta inútil. Subsiste y es útil desde el punto de vista histórico, como noción única del valor antes de que intervenga el cambio; es útil como noción que sirve, como hemos visto, para explicar la génesis del valor de mercado; es útil como noción hipotética que se presentaría en realidad en caso de no existir un mercado, y que está destinada a volver a aparecer en caso de que el día de mañana deje de funcionar el mercado. Pero no tiene importancia a los fines de la valuación de la riqueza para todos los bienes que tienen un mercado.

Como todos los componentes de la colectividad hacen prácticamente las mismas valuaciones de esos bienes, valuaciones representadas por su valor de mercado, resulta nula la posibilidad de cualquier divergencia entre la valuación mediana que de los bienes adquiridos o vendidos hacen las partes o los componentes de la colectividad y el valor de mercado del bien.

Otra consecuencia de la objetividad que el valor reviste por efecto del mercado es que los valores de los bienes adquieren la propiedad aditiva. Las masas de los bienes complementarios tienen ciertamente un valor de mercado igual a la suma de los valores de mercado de los bienes singulares, si el mercado garantiza que cada uno de los bienes complementarios, en caso de que falten, pueda ser sustituído al precio de mercado. Un conjunto de bienes mutuamente subrogables, y en particular un bien de masa descomponible en dosis fungibles, tiene un valor igual a la suma de los valores de los bienes

aislados o de las dosis aisladas si, al vender el conjunto de los bienes o el bien de masa, se recaba un precio igual a la suma de los precios que se recabaría en caso de vender por separado y sucesivamente cada uno de los bienes o cada una de las dosis.

Así, pues, viene a cesar, para los fines que nos interesan, la divergencia entre utilidad marginal y utilidad media, y entre utilidad total y utilidad económica, de la misma manera que viene a cesar la renta del consumidor. Tampoco en este caso quiere ello decir que estos conceptos deban descartarse, y asimismo para los fines didácticos. Subsisten también como conceptos hipotéticos, basados en la hipótesis de que no existe un mercado, y están destinados a responder a la realidad en caso de que deje de funcionar el mercado.

Asimismo, cesa toda posibilidad de divergencia entre valor de una unidad de los bienes vendidos y valor de una unidad de los bienes poseídos. El número de las unidades poseídas del bien, multiplicado por el precio de mercado de una unidad del bien, da unívocamente el valor objeto del bien poseído.

3. Imposibilidad de realizar el valor de los bienes de una nación o de una gran parte de ellos

Estamos ahora capacitados ya para responder a la objeción que se deriva de la imposibilidad de realizar en el mercado los valores calculados para la riqueza íntegra de una nación o para una gran parte de la misma.

La respuesta es que las valuaciones de la riqueza nacional, hechas de acuerdo con los precios de mercado, valen y son realizables en la medida en que existe un mercado. No existía en la pasada postguerra, ni tampoco existe actualmente, un mercado de partidas tan grandes de bienes como son las que hubieran debido realizarse para pagar la indemnización alemana. Si en una economía cosmopolita del porvenir existiese semejante mercado, se podrían realizar

aún los valores correspondientes a la riqueza íntegra, o al menos a grandes partidas de bienes, de las naciones actuales.

Cierto es que, en el caso de la indemnización alemana o en casos análogos, no hubiera sido necesario realizar en el mercado internacional, de un golpe, las sumas necesarias para el pago, pero se hubieran podido realizar mediante ventas por pequeñas partidas, distribuídas en el espacio y en el tiempo, de cada uno de los bienes o de cuotas de su propiedad representadas por las acciones. La dificultad de la realización se habría superado de ese modo, pero quedaba la dificultad de la transferencia, de la cual hablaremos en seguida.

Aunque no se ha de desconocer la importancia que en condiciones excepcionales puede revestir la realización de los valores de grandes partidas, debe reconocerse, sin embargo, que lo que tiene importancia para la vida económica es la realización de los valores de partidas de bienes mucho más modestas, para las cuales existe precisamente un mercado. En relación con las condiciones normales de la sociedad y con las acostumbradas exigencias de los poseedores de los bienes, las valuaciones de la riqueza miden, pues, masas de valores efectivamente realizables en el mercado, lo cual les confiere una innegable importancia práctica.

El alcance de las valuaciones de la riqueza se halla ligado, no sólo a la potencia económica, sino también a la amplitud de los mercados. Un mercado supone, si no la reunión material de los cambistas, por lo menos comunicaciones rápidas, continuas y seguras entre ellos, así como la transferibilidad del uno al otro, si no de los bienes, de su disfrute. Estas condiciones existen para los varios bienes, según su naturaleza, en un radio territorial muy diverso. Para algunos bienes —objetos muebles de consumo a largo plazo, de tipo uniforme, naturalmente fraccionados y fraccionables, fácilmente conservables, como metales u otros minerales, cereales y algunos textiles— existe un mercado internacional o mundial; para muchos otros existe sólo un mercado local; para los más importantes, sin embargo, también un mercado nacional. Esto hace que las valuacio-

nes de la riqueza adquieran, bajo este aspecto, un significado preciso si se refieren a unidades restringidas de territorio —aunque éstas no deban ser tan restringidas que hagan surgir dificultades prácticas de determinación de las cantidades que se consideran—, pero que tengan asimismo un significado si se extienden a toda una nación, mientras que no se realizan de ordinario para conjuntos internacionales, limitándose para éstos, a acumular las valuaciones obtenidas por las naciones de que resultan, después de haber reducido las varias unidades monetarias nacionales a una medida común.

Las comunicaciones imperfectas entre los varios mercados, así regionales como nacionales, hacen que, de uno a otro, varíen los costos de producción y, con éstos, los niveles de los precios, sin que, para darse cuenta de ello, sea necesario recurrir a la consideración de las divergencias entre valor de los bienes vendidos y valor de los bienes poseídos.

Para los bienes fácilmente conservables, el mercado se extiende no sólo a un año, o al intervalo de tiempo que constituye su ciclo de producción, sino a todo el período de su duración; en cambio, para los bienes cuyo consumo se realiza en un solo año, ya sea porque su propia naturaleza no sean conservables, como sucede con muchos géneros alimenticios, ya porque sean producidos en cantidad inferior a las necesidades, el mercado se agota también en el mismo año. A esta segunda categoría de bienes se limita -nótese bienel inconveniente, o el supuesto inconveniente, de las valuaciones de la riqueza que antes hemos señalado, en cuanto que, en un año en que las cosechas son abundantes, su valor total pueda resultar más bajo que en un año en que son escasas. Se trata de una consecuencia particular de aquella relación inversa entre la cantidad y la utilidad de los bienes que hemos encontrado asimismo en la base de la contraposición entre valor de uso y valor de cambio. Pero, si bien el funcionamiento del mercado elimina esta contraposición, al considerar las valuaciones de los bienes contemporáneos, y aun la de los bienes sucesivos que, sien-

do conservables, pueden reducirse a contemporáneos, no puede, en cambio, eliminar las consecuencias que de ello se derivan para los bienes sucesivos que se consumen en el año.

Un problema de que se ha hablado mucho desde la guerra pasada en relación con el pago de la indemnización de la guerra de los aliados impuesta a Alemania es el problema de la transferencia. Se entiende de la transferencia al extranjero de la riqueza mobiliaria y de la renta acabada por la riqueza inmobiliaria.

Ya hemos dicho que un mercado presupone la transferibilidad, si no del bien, por lo menos de su disfrute, del vendedor al adquirente, sin lo cual, como es obvio, nadie adquiriría.

Entendíamos por esto la transferibilidad material, a la cual corresponde normalmente la transferibilidad jurídica. Pero la dificultad de la transferencia al extranjero no proviene tanto de la dificultad material o jurídica de la operación cuanto de sus consecuencias económicas, que, en caso de que se trate de transferir masas de bienes importantes, vienen en la práctica a neutralizar sus efectos. Era, por ejemplo, material y jurídicamente posible transferir al extranjero las acciones de ferrocarriles y de muchas otras empresas industriales alemanas, de manera que los nuevos poseedores gozaran de los dividendos; pero, si estos dividendos hubiesen representado una parte importante del ingreso nacional, su disminución para la nación alemana habría detenido, no solamente el progreso, sino el funcionamiento mismo de su mecanismo económico, y esto habría hecho disminuir, si no desaparecer del todo, los dividendos de las acciones materialmente transferidas, frustrando, desde el punto de vista económico, dicha transferencia.

Es claro que, supuesta la condición de no rebajar ni la producción ni el nivel de vida de la nación, no se puede transferir una parte del ingreso superior a la que se hubiese ahorrado. Si se supone tan sólo la condición de no rebajar la producción, abandonando la de no rebajar el nivel de vida de la población, la posible transferencia resulta superior, ya sea en cuanto que se pueda transferir sin incon-

venientes directos aun la parte del ingreso que se había erogado en gastos meramente de lujo, ya en cuanto que, con un trabajo más intenso y prolongado, se obtenga un ingreso superior al que se obtenía antes de la transferencia; pero, por una parte, es difícil delimitar los gastos meramente de lujo de los gastos útiles para la eficiencia de los capitales personales, y, por otra, es no menos difícil obtener por imposición externa la intensificación del trabajo de una nación.

En cuanto a los bienes de lujo, es decir, a aquellas categorías de riqueza que no producen un ingreso y que no son ni indispensables para la vida ni útiles para la eficiencia de los capitales personales (por ejemplo, cuadros, joyas, etc.), su transferencia, por más que sí reduce el nivel de vida, no reduce de suyo el ingreso de la nación, y, en este sentido, no ofrece inconvenientes directos.

Sin embargo, aparte de los inconvenientes directos a que me refiero en las anteriores consideraciones, es preciso tener también en cuenta los inconvenientes indirectos, que provienen de la utilidad difusa indirecta que tienen los bienes y los gastos de lujo, en cuanto que constituyen el objeto de importantes ramas de la actividad productora, que en ausencia suya vendría a languidecer, si no a extinguirse.

Aun dentro de los límites arriba señalados, la transferencia, para responder a su objeto, debe ser, por consiguiente, gradual, de modo que permita una adaptación progresiva a las nuevas condiciones que impone al organismo productivo de la nación.

4. Falta de mercado para algunos bienes

Pasemos ahora a considerar las dificultades que dependen del hecho de que para muchos bienes no existe mercado.

Adviértase que la falta de mercado representa una dificultad para la valuación de la riqueza en cuanto que viene a faltar de ese modo un valor objetivo de los bienes. Existen, sin embargo, bienes semejan-

tes para los cuales hay un valor objetivo; pero éste no es de mercado, sino tarifado. El número y la importancia de estos bienes tiende a crecer, y esto aun en períodos normales. Piénsese en los precios del gas y de la luz eléctrica fijados o cuando menos controlados por el municipio, en las tasas de enseñanza, en las tarifas ferroviarias y tranviarias, en las ordenanzas para el uso de las aguas y áreas públicas, etc., etc. Semejantes precios se fijan unas veces con criterios económicos y representan en ese caso un sustituto de lo que deberían ser los respectivos precios de mercado; pero otras se fijan con criterios políticos, o en parte políticos, como sucede con el agua, y en todo caso pueden fijarse con semejantes criterios.

Cuando son practicados de hecho, y son practicables cada vez que se quiera, esos precios pueden tomarse como base de las valuaciones de la riqueza, ni más ni menos que los precios de mercado. Estos constituyen efectivamente razones objetivas de cambio a que se pueden adquirir o vender los bienes cuando se quiera, y que, por lo mismo, se sustituyen uno a uno al valor de uso del bien cuando éste sea diverso. Se ha dicho que el precio tarifado debe ser, siempre que se quiera, practicable, y, por consiguiente, tal que satisfaga completamente la demanda, porque de lo contrario se aumenta inevitablemente con expedientes legales o ilegales, que hacen que el bien tenga un costo real superior al precio tarifado. Se ha dicho también que el precio tarifado debe ser practicado de hecho. En períodos anormales puede acaecer que los precios tarifados fijados a menudo por órganos inexpertos no se cumplen; en ese caso, sería erróneo tomarlos como base de la valuaciones de la riqueza. Acerca de la dificultad de estas valuaciones en períodos anormales, habremos de volver adelante.

La falta de un mercado puede ocurrir por varios motivos:

A) porque los bienes sean, por su naturaleza, de pertenencia exclusiva de una persona determinada y no transferibles a otras, como es el caso de los bienes psíquicos (honor, gloria, amor, etc.);

- B) porque los bienes sean subjetivos y no apreciados por los demás, como los bienes afectivos individuales;
- C) porque la utilidad de los bienes sea difusa, como es el caso de muchos agentes naturales (aire, sol, etc.);
- D) porque la norma social (ley, costumbre o moral) impida la enajenación de los bienes, como sucede en las sociedades modernas con los organismos humanos, con los bienes de la nación, y, en ciertos países, con los mayorazgos y el patrimonio familiar;
- E) porque la enajenación, aunque esté socialmente permitida, no se lleve a cabo de hecho sino excepcionalmente, por servir los bienes, por regla general, para la economía doméstica, y, más generalmente, para la economía de empresa (como, sucede en los campos con el heno, con el abono animal, con la hoja de morera, y como sucede en la industria con los varios productos intermedios);
- F) porque, aunque exista normalmente un mercado de los bienes, se halle suspendido por efecto de circunstancias anormales de carácter transitorio.

Los bienes de las categorías A) y B) se sustraen efectivamente a las valuaciones de la riqueza, y, por lo mismo, están excluídas del concepto de riqueza, que, así sea en su acepción más vasta, sólo incluye los bienes físicos racionales.

De los bienes de la categoría C) trataremos adelante, al hablar de la utilidad difusa.

Tratemos ahora de los bienes de las categorías D), E) y F).

Por lo que concierne a los bienes no comerciales (categoría D), su valuación puede hacerse, y en la práctica se hace, con varios criterios.

Para algunos puede hacerse por analogía. Un bosque de propiedad de la nación, o perteneciente a un mayorazgo, no puede venderse, pero, si existen en las cercanías bosques análogos de propiedad privada y comerciable, es lógico valuar el bosque no comerciable en cuestión conforme al mismo precio unitario. En ese caso, podemos decir que no existe un mercado para semejante categoría jurídica de

bienes, pero que existe un mercado para bienes que pertenecen a la misma categoría económica.

Cuando falta este criterio, se puede recurrir a un cálculo del valor conforme al costo de producción del bien, o si no conforme a su utilidad futura. Se puede hablar en el pirmer caso de valor retrospectivo, y en el segundo de valor prospectivo, o, mejor dicho, de cálculo retrospectivo, y, respectivamente, de cálculo prospectivo del valor.

Para que el cálculo retrospectivo del valor dé verdaderamente la medida del valor, es necesario que la producción del bien esté comprendida dentro de nuestra conducta económica. En realidad, sólo bajo esas hipótesis es de esperarse que, en el término medio de los casos, el costo de producción corresponda al valor del bien. Esta condición no se verifica en el hombre, cuya producción ocurre generalmente bajo el estímulo del instinto, y que, si también ocurre bajo el control de la razón, se halla determinada por movimientos afectivos y rara vez por consideraciones de utilidad. Por eso el llamado valor retrospectivo del hombre no es, en realidad, un valor, y efectivamente puede divergir, y, en muchas poblaciones, si no en todas, diverge mucho del valor que se obtiene correctamnte mediante un cálculo prospectivo.

Para muchos otros bienes, como fortalezas, arsenales y otros armamentos, el valor puede determinarse por un cálculo retrospectivo. Para ello es necesario conocer el valor de mercado de los bienes que se emplean en la producción del bien de que se trata, y tener en cuenta, asimismo, el interés de los capitales invertidos. Por consiguiente, es condición, para el cálculo retrospectivo del bien, no sólo que la producción se haga con criterios económicos, sino que exista también un mercado de dinero por una parte, de modo que se tenga un tipo corriente de interés, y, por otra, un mercado de los bienes empleados en la producción.

Muy a menudo el valor de un bien puede determinarse sólo con un cálculo retrospectivo, porque, para ser determinado con un cálcu-

lo prospectivo, sería necesario que las utilidades futuras del bien tuviesen un valor objetivo y por lo mismo fuesen ante todo atribuíbles, cosa que a menudo no sucede con los bienes nacionales, cuya utilidad es en gran parte difusa, como sucede con los armamentos militares.

En caso de que la utilidad tenga un valor objetivo y se considere como continuativa en el tiempo y constante por intensidad, el valor del bien se obtiene fácilmente capitalizando, al tipo corriente de interés, el valor de su utilidad devengada en la unidad de tiempo. Por el contrario, en caso de que esa utilidad se considere como limitada en el tiempo y variable, como es el caso de los capitales humanos, el cálculo se hace más complicado, puesto que entonces es necesario sumar todas las utilidades futuras debidamente descontadas al tipo corriente de interés. Es, pues, necesario para llevar a efecto el cálculo prospectivo del valor de un bien, que, por una parte, haya un mercado de dinero, de modo que exista un tipo corriente de interés, y, por otra, que haya un precio objetivo de las utilidades futuras del bien. Ese precio objetivo puede ser proporcionado por un precio de mercado, como sucede con el trabajo humano, o, en cambio, por un precio tarifado, como sucede con el uso de muchos bienes nacionales (cánones para ocupación de terrenos, para uso de aguas, etc.).

Hay bienes sustraídos al comercio para los cuales no es posible hacer ni una valuación por analogía, ni un cálculo prospectivo o retrospectivo del valor. Se trata de los bienes públicos que, por una parte, no han sido producidos por el hombre, sino que existen, al menos respecto a su utilidad sustancial, en la naturaleza y que, por otra, dan lugar a utilidades para las cuales, íntegramente o en una buena parte, no existe un precio objetivo; es el caso de las playas del mar, de los ríos de la nación, etc.

Sin embargo, se trata en todos estos casos de bienen que tienen una utilidad difusa. Así, puede observarse que todos los bienes sustraídos al comercio, y para los cuales no es posible ni una valuación

por analogía ni un cálculo prospectivo del valor, son bienes de utilidad difusa. Ahora bien, para éstos, como explicaremos más adelante, no es necesario llevar a efecto una valuación separada.

Los otros bienes sustraídos al comercio, y de los cuales es necesario llevar a cabo una valuación separada, pueden siempre valuarse—haciendo a un lado dificultades prácticas de cómputo— con un cálculo prospectivo y hasta algunas veces, de un modo más sencillo, conforme a un criterio de analogía.

El cálculo retrospectivo del valor no interviene, por lo tanto, como elemento necesario integrador de las valuaciones de la riqueza nacional para los bienes sustraídos al comercio, sino sólo como elemento de control, control que en ciertos casos, por lo demás, puede resultar muy oportuno.

Pasemos a considerar los bienes de la categoría E), para los cuales no existe un mercado, por cuanto desarrollan sus funciones en el ámbito de la economía doméstica, o, más en general, de la empresa, sin dar lugar normalmente a la compraventa. Se trata de bienes intermedios en la cadena de los actos productivos, bienes que se producen en la empresa con el fin de ser consumidos en ella, como es el caso del heno, de la hoja de morera, de la pasta de madera con que se fabrica el papel.

No es inconcebible que, en una economía de división del trabajo muy avanzada, los productores se diferencien de los consumidores aun por tales bienes, de suerte que nazca de éstos un mercado. Pero mientras esto no ocurra, la valuación de esos bienes revista importancia a los fines de la determinación de la riqueza nacional sólo en cuanto figuren en las provisiones. Así, pues, la cuestión no se plantea para aquellos bienes, como la pasta de madera o la hoja de morera, que están destinados a ser consumidos inmediatamente, sino sólo para aquellos otros, como los forrajes, que figuran en las provisiones por un apreciable espacio de tiempo. Teóricamente, se puede pensar, aun en este caso, que hay lugar para un cálculo retrospectivo del valor, de acuerdo con el costo, o para un cálculo prospectivo, de

acuerdo con la utilidad futura del bien, pero el cálculo resulta prácticamente imposible cuando se trata de bienes producidos y usufructuados juntamente con otros, que, sin embargo, no tienen, en todo o en parte, un precio de mercado, como sucede frecuentemente en el caso de los productos agrícolas. Se puede pensar también en una valuación por analogía, valuando, por ejemplo, el heno conforme al ingreso que, de los terrenos necesarios para producirlo, se recibiría si fuesen empleados en otros productos que tienen un precio de mercado.

Sin embargo, para los fines de la valuación de la riqueza nacional, hay que preguntarse si en realidad hay que tener en cuenta las provisiones agrícolas e industriales destinadas a ser consumidas en el ciclo productivo. Puede observarse, por ejemplo, que un fundo no se valúa de diferente modo en un mes en que el forraje acaba de cosecharse y amontonarse en los heniles, que cuando, poco antes de la cosecha, los heniles se encuentran vacíos. La razón es que se valúa globalmente el fundo con los bienes instrumentales necesarios para su ejercicio, entre los cuales es preciso anotar el heno necesario para el alimento del ganado con que se cultiva y abona el feudo. Las provisiones destinadas a ser consumidas en el ciclo productivo deben, pues, quedar comprendidas en el valor comercial de la empresa a que están destinadas, y no necesitan una valuación separada.

Ahora debemos tomar en consideración los efectos de la circunstancia F): la supresión del mercado de bienes para los que normalmente existe.

En la situación anormal, que puede determinar esa supresión, o que en todo caso nace de ella, se hace a menudo, para ciertos bienes, la tentativa de sustituir el precio de mercado por un precio tarifado. No ciertamente para todos los bienes; para muchas categorías de éstos, entre las cuales están las más importantes para la valuación de la riqueza, no se hace esa tentativa: nunca se ha hecho, por ejemplo, para los valores de los terrenos, ni de los predios urbanos, ni del mobiliario ni de las joyas. Y es que semejante tenta-

tiva se hace para remediar los inconvenientes que, de la variabilidad e inestabilidad de los precios, se derivan para los bienes que revisten la mayor importancia en los cambios, los cuales, sin embargo, no son los mismos que revisten la mayor importancia en el patrimonio nacional. Por otra parte, en el caso de los bienes para los cuales se hace la tentativa, difícilmente se logra en la práctica establecer precios que sean en realidad observados generalmente y accesibles a todos, ni tampoco asumir un valor objetivo análogo al que tienen, en tiempos normales, los precios de mercado.

Esta es la razón principal por la que es conveniente abstenerse de llevar a efecto valuaciones de la riqueza en tiempos anormales; y, efectivamente, quien bien lo observa verá que en tales períodos los estadísticos más serios se abstienen de semejantes valuaciones, o, en caso de verse obligados a hacerlas, se basan esencialmente en los datos disponibles para los períodos normales más recientes.

5. La utilidad difusa de los bienes

Nos falta aún por tomar en consideración la dificultad que proviene de la utilidad difusa de los bienes, es decir, de la utilidad gozada, sin equivalente, independientemente de la atribución del bien. Esta dificultad concierne, por una parte, a los bienes cuya utilidad es sólo utilidad difusa y cuyo examen habíamos reservado para este lugar, y por otra, a los bienes cuya utilidad es en parte particular, en parte difusa.

La dificultad parece a primera vista insuperable. ¿Cómo valuar la utilidad que resulta para los ciudadanos —uti singuli o uti soci— de las fortalezas, de los acorazados, de los armamentos, del ejército, de la defensa antiaérea, de las carreteras, de los puertos y de las demás obras públicas, de los ríos, de la administración de la justicia, de la presencia de la policía, etc., etc.? ¿Cómo valuar la utilidad que les resulta de la existencia de grandes empresas industriales y agrícolas que hacen progresar la técnica e intensifican los cambios,

y cuya cláusula traería la confusión al mercado y la miseria a millares de familias? ¿Cómo valuar la utilidad que, para tantos ciudadanos, tienen los museos, los monumentos nacionales, y, cuando son de libre acceso, las demás obras de arte, los jardines públicos, los paisajes estéticos, así como el cielo sereno y la frescura y la pureza de la atmósfera de las estaciones climáticas?

Nótese cómo estas varias utilidades se enlazan y condicionan la una a la otra. Los atractivos del paisaje y del clima hacen surgir centros de turismo que alimentan el tráfico de personas y de cosas, provocan la construcción de caminos, sobre los cuales se activan muy pronto las líneas automovilísticas; se desarrollan, en consecuencia, en las cercanías, industrias locales en las cuales encuentra ocupación, durante la estación muerta, la población dedicada a la industria de los forasteros; se facilitan los abastecimientos, crecen las comodidades y el movimiento turístico recibe nuevo impulso; los valores de los terrenos, de los predios urbanos y de los productos suben a niveles que hacen pensar con lástima en los de los tiempos pasados.

¿Cómo desenredar este nudo de efectos para valuar la utilidad difusa directa del paisaje y del clima y la utilidad difusa indirecta del desarrollo turístico e industrial que mutuamente se interfieren?

La empresa parece desesperada. Pero una sencilla consideración elimina tanto pesimismo.

La utilidad difusa de un bien es captada por otros bienes. La utilidad particular de los bienes, que se paga en los cambios, sólo en parte, ciertamente, es utilidad originaria; en parte, en cambio, es utilidad captada. El precio de mercado, por ejemplo, que pagamos por una casa en Roma, supone que la propiedad de la casa esté garantizada por la administración de justicia y por la policía contra las infracciones de la ley, protegida por los bomberos contra los incendios, defendida por el ejército, por la marina, por la fuerza aérea y por la defensa antiaérea contra los ataques del enemigo; supone también, en dado caso, el hecho de que la casa dé a un jardín público, que domine, por una parte, gracias a su posición elevada, el

paisaje que se extiende a sus pies, y que disfrute, por otra, de la vista de la cúpula de San Pedro; que esté a dos pasos de la estación terminal de una red tranviaria y no lejos de la estación ferroviaria; que en verano dé sobre ella de lleno la brisa marina y aproveche en invierno todo el sol desde el amanecer hasta el crepúsculo, que goce de los servicios públicos del agua Marcia, del gas y de la electricidad, y tenga la comodidad de estar cerca de los comercios y de un mercado bien abastecido en que se pueda encontrar todo lo necesario para la vida cotidiana. Todas estas utilidades, que son utilidades difusas de otros bienes, y captadas por la casa en cuestión, quedan comprendidas en el precio de mercado de esa casa. ¿Cuál sería el precio de la casa por su mera utilidad originaria, que consiste en ofrecer un albergue a su poseedor? Ciertamente sería mucho menor, pero no necesitamos conocerlo para los fines de la valuación de la riqueza. La diferencia nos la da la utilidad difusa de los otros bienes captada por la casa; pero tampoco necesitamos conocer esta diferencia para los fines de la valuación de la riqueza. Nos basta conocer el precio de mercado que comprende a un tiempo el valor de la utilidad originaria y el valor de la utilidad captada de la casa.

Así, pues —se puede concluir—, no hay por qué preocuparse de la valuación de la utilidad difusa de los bienes que no tienen otra utilidad, ni de la de los bienes que tienen también una utilidad particular, porque esas utilidades difusas están ya comprendidas íntegramente en los precios de mercado de los bienes comerciables o en el valor que se puede atribuir a los bienes no comerciables conforme al precio de los bienes comerciables por ellos producidos.

Así hemos afrontado y superado todas las objeciones de carácter conceptual contra las valuaciones de la riqueza nacional que se nos habían planteado, y estamos en situación de precisar el objeto que hay que atribuir a esas valuaciones.

Lo que se proponen es darnos el valor objetivo que, por medio del mercado o de los precios tarifados, se forma una colectividad de los bienes estáticos físicos racionales que están a su disposición; en otras

palabras, de medir objetivamente el apego que se tiene a los bienes que caen bajo nuestros sentidos, de los cuales disfruta en un momento dado la colectividad, en cuanto esperamos que contribuyan a nuestra felicidad.

LA VALUACIÓN DE LOS CAPITALES PERSONALES

El objeto que, al final de la discusión precedente, atribuímos a las valuaciones de la riqueza nacional, puede ser alcanzado sólo con una condición que importa poner en claro, a saber, que la valuación de la riqueza se extiende no sólo a los capitales materiales, sino también a los capitales personales.

Se trata de una condición que es esencial por varios motivos. Ante todo, porque los capitales personales representan una parte importante de la riqueza de un país y una parte, además, que varía mucho de país a país, de modo que el descuidarla impide una confrontación correcta de la riqueza de los diversos países. En efecto, hay países en los cuales gran parte del ingreso proviene del trabajo, y otros, en cambio en que éste no es mucho más importante que el ingreso del capital.

Añádase que la delimitación de capitales materiales y capitales personales no siempre ha sido la misma. En los lugares en que se hallaba establecida la esclavitud, los esclavos, que en ciertos países constituían la mayor parte de la población, eran considerados, para los fines de la valuación de la riqueza, exactamente de la misma manera que los capitales materiales, de modo que su liberación provocó una disminución apreciable de la riqueza nacional, puesto que ya no quedaban comprendidos en ésta al pasar ellos a la categoría de los capitales personales.

Añádase la consideración, más importante aún, de que capitales materiales y capitales personales interfieren entre sí de un modo inextricable para los fines de la valuación de la riqueza. Por regla general, como contribuyentes, como soldados, las personas tienen, en efecto, una utilidad difusa que es captada en gran parte

por los bienes materiales. Por otra parte, las personas captan una buena parte de la utilidad difusa de los bienes materiales; pero no se puede suponer que entre las dos partidas haya, ni siquiera aproximadamente, una compensación, puesto que la importancia de la una y de la otra varían radicalmente de país a país.

Se puede pensar, en efecto, en una sociedad en la que toda la utilidad de los capitales personales consiste en utilidad difusa captada por los capitales materiales. Esto sucedería si el ingreso del trabajo que supera los gastos necesarios para la vida del trabajador y de su familia (que constituyen los gastos de ejercicio y de amortización de los capitales personales) fuese absorbido por tributos cuyo producto fuera usufructuado por los capitales materiales. En este caso, el valor de los capitales personales sería nulo, y la riqueza toda quedaría representada por el valor de los capitales materiales. Cuanto más aumenta la deuda pública, y más se hace frente al servicio de sus intereses con el producto de tributos que gravan los ingresos del trabajo, tanto más cerca se está de esta situación límite, que podría llamarse "materialización de la riqueza".

Por el contrario, se puede pensar en una sociedad en la que toda la utilidad de los bienes materiales sea utilidad difusa captada por las personas. Esta situación límite, que se podría llamar "personalización de la riqueza", se alcanzaría en un régimen comunista integral, en el que todos los bienes materiales perteneciesen a la colectividad y fuesen disfrutados, sin equivalente, por los ciudadanos. En este caso, el valor de los bienes materiales sería nulo y toda la riqueza quedaría representada por las personas.

Dentro de estas situaciones límites se hallan, con variaciones fortísimas de país a país y de tiempo a tiempo, las situaciones reales que no son, por lo tanto, comparables sino teniendo en cuenta al mismo tiempo los bienes materiales y los bienes personales.

Está bien —se dirá—: que se valúen, pues, también los capitales personales, lo cual, por lo demás, no ofrece serias dificultades teóricas, ni insuperables dificultades prácticas.

Efectivamente, en muchas naciones se han hecho valuaciones del hombre; pero ¿qué cosa es lo que con esto se valúa? Este es el punto crucial de la cuestión.

Se valúa —o se pretende valuar— el capital humano que corresponde al ingreso del trabajo. Por eso, para obtener el valor de una persona aislada, se suman sus futuros ingresos netos debidamente descontados; de un modo todavía más sencillo, para obtener el valor de toda la población se capitaliza, al tipo corriente, el ingreso del trabajo de la nación.

Con ello se pretende valuar el aparato productor humano. Pero, ¿no convendría en este caso deducir la parte del ingreso que es absorbida por los gastos necesarios para la vida del productor y para la crianza de la prole en la medida necesaria para mantener a la población cuantitativa y cualitativamente igual? Parece que sí, de modo análogo a lo que ocurre en la valuación de los capitales materiales, para cuya obtención se deducen precisamente, de los ingresos que se capitalizan, los gastos necesarios para el ejercicio y la amortización de la empresa. Y esto estaría también en armonía con los criterios seguidos en la valuación de los esclavos, que eran los mismos que se emplean para la valuación de los bienes materiales.

Semejante deducción sería difícil, pero factible. La dificultad más grave proviene de que el valor del aparato productor humano no constituye todo el valor del hombre. Y, por otra parte, además de ser el hombre una parte del aparato productor, lo es también en realidad del aparato consumidor. Un hombre no vale sólo por lo que produce, y en Europa se insiste a menudo en ello, motejando a los americanos por su costumbre de medir el valor de una persona por el ingreso que tiene. De los gastos en que se incurre para la formación mental de un joven, todos aquellos que tienen fines profesionales van a formar e incrementar el aparato productivo; en cambio, todos aquellos que tienen fines no profesionales, sino culturales o estéticos, van a formar e incrementar el aparato consumidor. La educación femenina de las clases elevadas se enderezaba en otros

tiempos exclusivamente, y aun hoy de modo predominante, al provecho del aparato consumidor.

Aunque en menor grado que la femenina, la educación masculina de las clases elevadas se encamina siempre, en gran parte, a ese objeto. Del desarrollo del aparato productor depende la eficiencia laborativa y el progreso técnico del pueblo; del desarrollo del aparato consumidor depende el refinamiento de la vida y la civilización del pueblo. Estas últimas son, en gran parte, efectos de la instrucción y educación, de que ya se ha hablado, recibidas por la presente generación, pero en parte quizá no menor son efecto de la tradición que respeta la instrucción y la educación de las generaciones pasadas y de las propias dotes naturales de la población. El aparato consumidor se halla, con relación al aparato productor, más cultivado y desarrollado en la mujer que en el hombre, en las clases elevadas (que precisamente por ello se llaman "clases cultas") que en las bajas, en Europa que en América (y, sobre todo, que en los Estados Unidos), en China que en Europa. Estas diferencias hacen que el valor del aparato productor no sólo no dé la medida del valor del hombre, sino que, en muchos casos, no suministre siquiera un índice seguro del mismo.

Una objeción no menos grave procede de que la utilidad difusa, captada por el hombre, es captada en gran parte por su aparato consumidor antes que por su aparato productor. Los caminos, los puertos, las obras y servicios públicos, acrecientan ciertamente la capacidad productiva del hombre, pero acrecientan, sin duda, las satifacciones y las emociones que obtiene de la vida: en esta última categoría entra, sobre todo, la utilidad difusa de las bellezas naturales, de los museos y de las obras de arte aisladas, de los monumentos nacionales y de las antigüedades accesibles al público; y exclusivamente en esta última categoría —puesto que la capacidad productiva quizá por ello atenuada más bien que estimulada— entra la utilidad difusa de la dulzura del clima y de la serenidad de la atmósfera, que tanto contribuye al valor de la vida. Cualquiera que se haya encon-

trado con un italiano en el extranjero habrá oído manifestar el ardiente deseo de volver a su patria para gozar de su hermoso sol, de la benignidad de la temperatura y de los tesoros de arte de sus ciudades, y para vivir entre gente menos atareada y eficiente—es cierto—, pero también menos ignorante y menos unilateral. Y es que el refinamiento que le viene al pueblo por el desarrollo del aparato consumidor tiene a su vez su utilidad difusa, la cual, captada por los demás aparatos consumidores, condiciona el valor de la vida. Otras veces, las circunstancias que despiertan el deseo de vivir en un país determinado han de buscarse en la regularidad de los servicios públicos, en una particular honradez y seriedad de la población, en la excelencia de los espectáculos públicos, en el grado elevado de organización científica.

En general, el atractivo que un país ejerce para los fines de la ganancia es un índice de la importancia de la utilidad difusa que en él es captada por el aparato productor humano; el atractivo que ejerce para los fines de los goces o emociones, o, viceversa, de reposo, es un índice de importancia de la utilidad difusa que en él es captada por el aparato consumidor.

Otra consideración que se ha de hacer es que la parte del ingreso necesaria para la vida del hombre y para la crianza de la prole, la cual debe ser debidamente descontada para obtener el valor del aparato productor humano, es propiamente aquella que, para el natural decrecimiento de la intensidad de las necesidades, determina las mayores satisfacciones del aparato consumidor.

¿Se puede poner un remedio a tantas causas de incertidumbre? En cuanto a la última circunstancia, parece natural la solución de capitalizar, con el fin de obtener el valor del hombre, todo su ingreso de trabajo sin deducir los gastos de ejercicio y de amortización del aparato productor. Esto es lo que en realidad se suele hacer; pero, con toda evidencia, esto no es más que un expediente empírico, pues no hay ninguna proporción entre esos gastos y el valor del aparato consumidor.

Respecto a la diversa eficiencia del aparato consumidor, se puede pensar en añadir al valor del aparato productor, obtenido por la capitalización del ingreso del trabajo, los gastos de instrucción y educación que tienen un objeto no profesional, sino cultural y estético. El cálculo, ciertamente, no sería fácil, pero se podría intentar, aunque fuese de un modo groseramente aproximativo; sólo que con esto no se tendría en cuenta la eficiencia del aparato consumidor proveniente de la tradición y de las dotes naturales. Pero ¿ por qué entonces —se podría preguntar- no recurrir al cálculo retrospectivo del valor del hombre conforme a su costo de producción? La razón es que la producción de los hombres --como se ha dicho-- no ocurre por consideraciones económicas; en general, ocurre sobre todo bajo la presión del instinto, cuyas manifestaciones son moderadas —o se cree que son moderadas— por la razón, teniendo en cuenta sobre todo los sacrificios que exige la crianza de la prole y la posibilidad de educarla de modo sano y decoroso, pero sin preocuparse de una correspondencia exacta entre gastos de educación e ingresos o satisfacciones que la prole podrá realizar. De aquí que en algunos países, como en Norteamérica, el valor retrospectivo no supere probablemente al valor prospectivo calculado conforme a los ingresos futuros (y en teoría se puede concebir muy bien que en un país esté el primero aun por debajo del segundo), mientras que en otros -como sucede generalmente en Europa— el valor retrospectivo está muy por encima del prospectivo.

Por último, no se ve la posibilidad de tener en cuenta la utilidad captada por el aparato consumidor humano, que corresponde a una parte tan grande de la utilidad difusa de los agentes naturales, de los bienes nacionales y de los capitales privados, materiales y personales.

Así, pues, es forzoso admitir la imposibilidad práctica de una valuación del aparato consumidor humano; esta imposibilidad constituye el obstáculo —que no me parece superable— con el que se topan las valuaciones de la riqueza de las naciones. Ello impide que éstas resulten completas, y, en consecuencia, que sus resultados sean

rigurosamente comparables de nación a nación, y explica por qué en la práctica, ante la imposibilidad de valuar por completo los capitales personales, se prefiera pasarlos por alto completamente, limitándose todos a la valuación de los bienes materiales, la cual, sin embargo, es innegablemente todavía más incompleta, y cuyos resultados son quizá todavía menos comparables en el espacio y en el tiempo.

Al hablar de lo completo y de lo comparable de las valuaciones de la riqueza de una colectividad, pretendemos referirnos al objeto más amplio y ambicioso que hemos asignado a dichas valuaciones: es decir, dar la medida objetiva de la utilidad de los bienes estáticos físicos racionales de la colectividad.

Admitido que las valuaciones de la riqueza de la colectividad no sean completas ni comparables con relación a este objeto, no se ha dicho, sin embargo, que estén privadas de significado y que no puedan responder a otros objetos.

Cuál sea el significado de las valuaciones de la riqueza de una colectividad, o, mejor dicho cuáles sean sus significados según que los capitales personales se incluyan o no en ellas, y cuáles sean los objetos a que responden y cuáles las limitaciones que sufren, será explicado en lo que sigue de este artículo.

RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIÓN

En este artículo hemos examinado, una después de otra, las objeciones económicas contra las valuaciones de la riqueza nacional que habíamos expuesto en un artículo precedente: la existencia de una relación inversa entre masa y valuación global de los bienes; la divergencia entre precio de mercado y mediana de las valuaciones individuales de los bienes adquiridos o vendidos, por una parte, y entre mediana de las valuaciones individuales de los bienes poseídos, por otra; la imposibilidad de realizar en el mercado el valor atribuído a la riqueza íntegra de una nación o a una parte importante de ella; el hecho de que, para una gran parte de los bienes, no existe

un mercado y de que, en consecuencia, no existen precios de mercado; el hecho de que muchos bienes, además de la utilidad particular que se valúa con el precio de mercado, tienen una utilidad difusa.

Ese examen ha demostrado cómo algunas de esas objeciones no tienen razón de ser y cómo algunas otras sirven para delimitar los objetos de las valuaciones de la riqueza, pero ninguna en realidad debilita su validez. Así se ha podido precisar cuál es el significado de esas valuaciones.

Dicho significado, sin embargo, se halla subordinado a la condición de que en las valuaciones de la riqueza de una nación se valúen no sólo los capitales materiales, sino también los capitales humanos.

Ahora bien, como se ha dilucidado en la segunda parte, esto es posible sólo parcialmente, en cuanto que para los capitales humanos en verdad sólo se puede realizar la valuación del aparato productor, pero no la del aparato consumidor, y es precisamente la valuación del aparato productor, que en realidad se lleva a efecto en el cálculo sobre el valor del hombre, la que a menudo se añade a la valuación de los capitales materiales con el fin de obtener el valor integral de la riqueza nacional.

Una vez establecido esto, hagamos lo posible por precisar qué cosa se puede obtener y qué cosa no se puede obtener con las valuaciones de la riqueza.

Ante todo, con las valuaciones de la riqueza no se puede aspirar a obtener una medida de la felicidad de la colectividad.

La felicidad de la colectividad no depende únicamente de los bienes que se valúan, sino también de factores psíquicos que se sustraen a toda valuación.

Lo que se puede pedir a las valuaciones de la riqueza es que den una medida de la contribución que los bienes aportan a nuestra felicidad. Y es de observarse que, bajo ciertos aspectos, la contribución es tanto mayor cuanto más lejos se está de la felicidad, y precisamente cuanto mayor es nuestra necesidad de los bienes valuados, de manera

que puede suceder que los bienes asuman un valor global mayor cuando su masa es menor.

Por otra parte, hemos de reconocer que no podemos valuar la contribución que a nuestra felicidad aportan todos los bienes, sino sólo la que aportan los bienes físicos racionales, excluyendo por lo mismo los bienes psíquicos (como la gloria, el honor, la amistad, el amor, etc.), que, sin embargo, desempeñan una parte tan grande en la vida, y excluyendo del mismo modo los bienes puramente afectivos o el componente afectivo de los demás bienes, cuya importancia en la vida, sin embargo, es grandísima.

También hay que tener presente que las valuaciones de la riqueza consideran la consistencia de los bienes, no su flujo, o, en otras palabras, que consideran bienes estáticos, que consisten en cosas o en estados de las cosas, no bienes dinámicos, que consisten en modificaciones de las cosas; estos últimos entran en el ingreso, pero no nos hemos ocupado en este lugar de su valuación.

La contribución que los bienes físicos racionales estáticos aportan a nuestra felicidad se ejerce siempre satisfaciendo nuestros deseos, pero esto puede suceder inmediatamente, cuando utilizamos sus cualidades para ventaja de nuestro organismo —o, como se suele decir, los consumimos—, o bien mediatamente, valiéndonos de sus propiedades para la producción de otros bienes que esperamos consumir.

En consecuencia, es posible distinguir la potencialidad de los bienes respecto al consumo, de su potencialidad respecto a la producción.

Ahora bien, las valuaciones de la riqueza toman en cuenta, para los capitales materiales, su potencialidad, tanto respecto al consumo como respecto a la producción, pero, para los capitales humanos, sólo toman en cuenta su potencialidad respecto a la producción, pues la potencialidad de éstos respecto al consumo se explica por fenómenos internos que no son susceptibles de valuación.

De aquí la alternativa de limitar las valuaciones de la riqueza sólo a los capitales materiales, valuando íntegramente su potencilidad, o

de extender, en cambio, las valuaciones a todos los capitales materiales y humanos, omitiendo, sin embargo, la potencialidad de estos últimos respecto al consumo.

Ambas soluciones presentan inconvenientes o limitaciones; pero esto no excluye que ambas tengan un significado y una utilidad científica y práctica, aunque más restringida.

Limitada a los bienes materiales, la valuación de la riqueza conforme a los precios de mercado o tarifados nos da un índice objetivo, en términos del bien tomado como moneda, de la utilidad que tienen para los componentes de la colectividad los bienes materiales susceptibles de venta, sea por sí mismos o por sus productos.

En otras palabras, esa valuación nos proporciona un índice de la potencialidad de adquisición de los miembros de la colectividad en un momento dado. La realización de esa potencialidad de adquisición se halla, no obstante, subordinada a ciertas condiciones que, por lo demás, se verifican de ordinario, y precisamente a las condiciones de que la masa de bienes puestos en el mercado no exceda a la capacidad de adquisición del mismo mercado, de que el territorio a que se extiende la valuación no sobrepase, al menos respecto a la mayor parte de las mercancías, la extensión del mercado, y de que no exista, o pueda pasarse por alto, la disminución que, a consecuencia de la venta de los bienes, ofrece su utilidad indirecta para terceros.

Esta nos suministra también un índice de la potencialidad contributiva de los bienes patrimoniales de la colectividad, es decir, el conjunto de los bienes patrimoniales sobre el cual pueden contar el estado y los entes públicos para tomar sus tributos directos. Por eso se comprende que las valuaciones presenten un interés de primer orden, no sólo para los estadísticos y los hombres de negocios, sino también para los hombres de estado.

Extendida también a los capitales personales, la valuación de la riqueza nos suministra, en cambio, un índice de la potencialidad productiva de los miembros de la colectividad.

Podrá objetarse que esta valuación, aunque no tiene en cuenta co-

rrectamente la potencialidad respecto al consumo de los capitales personales, tiene en cuenta, en cambio, la potencialidad respecto al consumo de los bienes materiales, incluyendo en la valuación los bienes improductivos. Sin embargo, puede responderse que esos bienes (a diferencia de lo que sucede con los capitales personales improductivos) pueden servir siempre para la adquisición de bienes materiales productivos, de manera que la medida de la potencialidad productiva de la nación no puede prescindir de ellos.

Nótese que la valuación de la riqueza así entendida da un índice de la potencialidad productiva de la nación, no de su poder productivo, que se deduce mejor del ingreso.

Cierto es, por otra parte, que la importancia para la potencialidad productiva de la nación de los bienes improductivos, en cuanto que pueden cambiarse por biense productivos, no es la misma que la de los bienes productivos, ya que la transformación de aquéllos en éstos exige tiempo y gastos. Y precisamente por eso decíamos que la valuación de la riqueza, extendida a los capitales personales, suministra un *índice*, no una *medida*, de la potencialidad productiva. En esto, como en muchos otros campos de la estadística, conviene evitar el atribuir a los datos estadísticos una precisión que no pueden tener.

Por otra parte, si los capitales personales, en cuanto no son susceptibles de servir en la producción, no han de tomarse en consideración para la medida de la potencialidad productiva de la nación, contribuyen, sin embargo, innegablemente, a la felicidad de los miembros de la colectividad. Así, pues, aunque se extienda a los capitales personales, la valuación de la riqueza de una colectividad no es apta para suministrar un índice exhaustivo de la contribución que los bienes estáticos físicos racionales dan a la felicidad de sus componentes. Hay aquí una limitación de dichas valuaciones que conviene tener presente.

Otras objeciones pueden suscitarse contra el significado que hemos atribuído a las valuaciones de la riqueza nacional limitada a los bienes materiales.

Los capitales personales, que se pasan por alto en las valuaciones de la riqueza limitada a los bienes materiales, revisten, frente a los bienes materiales tomados en consideración, una importancia muy diversa de tiempo a tiempo y de país a país, según el valor medio por cabeza de los bienes materiales, según la eficiencia de los capitales personales y según la organización, de carácter más o menos individualista o comunista de la sociedad. Ahora bien, ¿no representa esto un inconveniente? Más que un inconveniente representa una limitación. En efecto, esto impide que la valuación de la riqueza limitada a los bienes materiales constituya un índice apreciable de la potencialidad productiva de la nación, índice que, como se ha visto, se obtiene en cambio con la valuación de la riqueza que incluye los capitales personales. Pero no impide que la valuación de la riqueza limitada a los bienes materiales ofrezca un índice apreciable de la potencialidad de adquisición de los miembros de la nación y de la posibilidad contributiva de los patrimonios de la misma, a las cuales no concurren los capitales personales. En el campo de la valuación de la riqueza, lo mismo que en los demás campos de la ciencia, hay que renunciar a medir todos los aspectos del fenómeno con un solo dato, y conformarse con la idea de encontrar una medida apropiada para cada uno de los aspectos. Más seria es la objeción siguiente. Para obtener una medida de la potencialidad de adquisición de una colectividad hay que tener en cuenta no sólo la potencialidad de adquisición de esa colectividad, sino también la potencialidad de adquisición de los entes públicos, lo cual no sucede, porque, como se ha explicado antes, no se valúan sus bienes materiales, ya que toda su utilidad es utilidad difusa captada por los bienes de las personas privadas.

Conviene distinguir, a este propósito, la parte de utilidad que es captada por los bienes materiales de las personas privadas, de la que es captada por sus personas. Para la primera parte, los bienes pertenecientes a los entes públicos no representan en realidad una potencialidad de adquisición que no se halle incluída ya en la valua-

ción de los bienes materiales privados, pero sí la ofrecen para la segunda parte. Así, pues, a la valuación de los bienes materiales de los miembros de la colectividad habría que añadir, para obtener el poder de adquisición de la nación, la valuación de los bienes materiales de los entes públicos, para aquella parte para la cual se puede pensar que su ingreso sea utilizado no por los dichos bienes materiales privados, sino por los capitales personales, esto es, directamente por los miembros de la población.

Es ésta una distinción difícil de hacer y que hasta ahora en la práctica, que yo sepa, no se ha hecho nunca, sino que todos se han atenido, en lugar de ello, a las soluciones extremas —la una y la otra equivocadas en sentido opuesto— de limitarse tan sólo a la valuación de los bienes materiales privados, o de incluir, en cambio, en su totalidad, aun los bienes materiales de los entes públicos. Este es un inconveniente innegable de las valuaciones de la riqueza que se limitan a los bienes materiales.

La valuación exacta se halla, naturalmente, en un punto intermedio entre las dos soluciones extremas arriba señaladas, y se acerca más a una que a otra de acuerdo con la importancia que la utilidad de los bienes públicos -utilidad que favorece a los patrimonios privados— reviste en comparación con la que favorece a las personas; la relación entre estas utilidades depende, a su vez, por una parte, de la naturaleza de los bienes públicos que no dan un ingreso (por ejemplo, organizaciones militares o jardines públicos u organizaciones sanitarias) y por el destino de los ingresos que obtienen los entes públicos de los demás bienes, y, por otra parte, de la importancia que los patrimonios de los particulares revisten frente a los capitales personales. En una sociedad en que los capitales personales estén completamente materializados, la solución exacta coincide con la solución extrema que excluye completamente de las valuaciones de la riqueza a los bienes públicos. Por el contrario, en una sociedad en que la propiedad privada se encuentre abolida y todos los bienes estén personalizados, se podría pensar que la solución exacta coincide

con la solución extrema opuesta, que incluye en la riqueza nacional a todos los bienes públicos; pero no se ha de negar que, en ese caso —como ya se ha explicado—, el valor de los bienes naturales resultaría nulo, de manera que una valuación de la riqueza limitada a esos bienes carecería de significado.

Aun cuando fuese posible llevar a efecto la distinción arriba señalada, la valuación de la riqueza limitada a los bienes materiales daría sólo un índice y no una medida exacta de la potencialidad de adquisición de una nación —y por eso precisamente hemos estado hablando de índice—, en cuanto que la realización de todos los bienes materiales no es igualmente fácil y pronta.

Adviértase que la distinción de que se habla no es, en cambio, necesaria para obtener un índice de la potencialidad contributiva de los bienes patrimoniales de la nación. En efecto, es obvio que nada se debe añadir a la potencialidad contributiva de los bienes materiales de los miembros de la colectividad, porque, si el estado y los demás entes públicos pusiesen a contribución sus propios bienes, no harían más que aumentar un capítulo de sus ingresos con lo mismo con que disminuyen otro capítulo. Hay aquí, pues, una divergencia entre las valuaciones de la riqueza en cuanto se destinan a medir la potencialidad contributiva patrimonial de una nación y en cuanto se enderezan a medir su potencialidad de adquisición. Una vez más, encontramos que a los dos aspectos del fenómeno responden dos índices diversos.

En todo caso, aun para los fines de medir la capacidad contributiva de los patrimonios de la nación, la valuación de la riqueza proporciona un índice y no una medida exacta, porque las varias categorías de bienes son, en la práctica, susceptibles de imposición, en medida muy diversa, no sólo por la diversa facilidad de evasión, sino también por la diversa posibilidad de ser puestas a contribución sin que su valor disminuya.

El tener en cuenta esta diversa "sensibilidad" frente a los tributos de parte de las diversas categorías de riqueza gravable, es natu-

ralmente de primera importancia para el hombre de estado. Por lo mismo, son muy de desear investigaciones que ofrezcan elementos objetivos de juicio en este terreno.

El sentido de la aproximación y el sentido de la relatividad de los datos son indispensables para el estadístico; quizá en ningún aspecto lo son tanto como en las valuaciones de la riqueza. Esto explica el pesimismo que, frente a ellos, demuestran muchas personas que carecen de esos sentidos. Por otra parte, se trata de investigaciones delicadas, que a menudo entrañan distinciones sutiles y problemas nada sencillos. Esto explica por qué no sólo muchos hombres de estado y de negocios, sino aun algunos estudiosos un tanto condescendientes, se inclinan a veces a considerar esas valuaciones con excesivo simplicismo y a hacer de ellas un uso injustificado. Yo quedaría muy satisfecho si este artículo contribuyera a ponernos en guardia contra ambos excesos.

RESUMEN

Dada la desconfianza y las objeciones con que algunos grupos de economistas han acogido las valuaciones de la riqueza nacional y, por otra parte, la cofianza que les dispensan, y hasta la importancia que les reconocen políticos, hombres de negocios y estudiosos de la estadística, nos ha parecido oportuno profundizar en los fundamentos lógicos de dichas valuaciones.

Por eso hemos precisado, en el primero de estos artículos, los conceptos económicos que son la base de esas valuaciones, y puesto en evidencia las objeciones que se levantan contra las valuaciones en cuestión.

En el segundo artículo hemos reconsiderado y examinado, una a una, esas objeciones, mostrando cómo son en parte infundadas, y cómo, en definitiva, no debilitan el valor científico de las valuaciones de la riqueza nacional, cuyo objeto, por lo tanto, ha quedado precisado de esa manera. Estas valuaciones tienden a dar la medida objetiva, mediante los precios de mercado o tarifados, de la contribu-

ción a nuestra felicidad que esperamos de los bienes racionales que caen bajo nuestros sentidos (excluyendo, por lo tanto, los bienes afectivos y los bienes psíquicos).

Pero esa conclusión ha sido alcanzada sólo bajo la hipótesis de que puedan valuarse integramente los capitales personales. Esto se puede hacer, en cambio (y en la práctica se hace con el cálculo del valor del hombre), sólo en parte, valuando el aparato productor del hombre, pero no su aparato consumidor. De aquí dos soluciones, imperfectas ambas: una, de no valuar absolutamente los capitales personales, limitando la valuación a los bienes materiales; otra, de añadir, a las valuaciones de los bienes materiales, la valuación de los capitales personales en cuanto se refiere únicamente al aparato productor. Ninguna de las dos responde al objeto arriba formulado; no obstante, la una y la otra tienen su significado y su utilidad. La valuación de la riqueza nacional, limitada a los bienes materiales, suministra —si bien bajo ciertas condiciones y no sin algún inconveniente— un índice de la potencialidad de adquisición, y, todavía mejor, suministra un índice de la potencialidad contributiva de los patrimonios de la nación. La valuación más amplia de la riqueza nacional, que incluye, en cuanto son valuables, los capitales personales, suministra, en cambio, un índice de la potencialidad productiva de la nación. Esta debe distinguirse del poder productivo de la nación, que se desprende mejor del ingreso nacional.